



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 - 2006
ACTA NO. 00152

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2005
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2005
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO Y ENRIQUILLO REYES RAMIREZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:33 HORAS DE LA TARDE DEL DIA CUATRO (04) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, (2005), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

ANDRES BAUTISTA GARCIA : PRESIDENTE
FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY : VICEPRESIDENTE
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO : SECRETARIO
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ : SECRETARIO
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA
GERMAN CASTRO GARCIA
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
RAMIRO ESPINO FERMIN
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (27)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ. (2)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: ANIBAL GARCIA DUVERGE, JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO. (3)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión extraordinaria.

HORA 5:33 P. M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.150 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, (DEPOSITADA EN SECRETARIA).

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO. 00144 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2005.

ACTA NO.145 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2005.

ACTA NO. 146 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2005.

ACTA NO. 147 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2005.

ACTA NO. 148 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2005.

ACTA NO. 149 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2005.

SENADOR PRESIDENTE: El Acta No. 150 de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre del año 2005 está depositada en Secretaría para fines de que cualquier Senador o Senadora que quiera verla pueda hacer la observación de lugar.

Vamos a someter las Actas que han sido ya depositadas hace tiempo en Secretaria y en los Bloques, para la aprobación, las Actas Nos, 144, 145, 146, 147, 147, 148 y 149, los que estén de acuerdo con la aprobación de estas Actas que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO

Queremos resaltar el trabajo que han hecho estos señores para que las Actas estén avanzadas.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NO.001177 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. CESAR PINA TORIBIO, CONSULTOR JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO, REMITIENDO COPIA DE LA LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 1 DE LA LEY NO.87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y VARIOS ARTICULOS DE LA LEY

NO.340-98, SOBRE EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO, PROMULGADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE, DEL 2005. REGISTRADA BAJO EL NO.370-05.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre esa comunicación que vino del Poder Ejecutivo, fue que hay algún punto de la ley que aprobamos que tiene que ver con el Instituto del Legislador que choca con algunos aspectos de la Ley de Seguridad Social y nosotros, para que no hubiera que hacerle la observación llegamos a un acuerdo para someter una propuesta de revisión de la Ley del Instituto del Legislador, fue un compromiso que hicimos que más adelante vamos a revisarlo, pero para que no estuviéramos en el aire se solicitó la promulgación.

b) CÁMARA DE DIPUTADOS No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL No hubo.

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO. No hubo.

f) SENADORES

COMUNICACIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2005 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY, POR ENCONTRARSE FUERA DEL PAIS.

COMUNICACIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2005 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 00645-2005-SLO-SE

TRATADO DE CREACION DEL CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE, DEL 4 DE AGOSTO DEL 1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/9/2005. COMISION DE DEPORTE.

2. Iniciativa: 00646-2005-SLO-SE

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMO PAÍS BENEFICIARIO NO FUNDADOR DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/9/2005.

3. Iniciativa: 00647-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONCESIONES, CON EL OBJETO DE REEMPLAZAR LAS LEYES NOS. 295 Y 105, DE FECHAS 30 DE JUNIO DE 1996 Y 16 DE MARZO DE 1967, RESPECTIVAMENTE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/9/2005. COMISION ESPECIAL. (MIEMBROS, TOMAS E. DURAN GARDEN, PRESIDENTE, SUCRE ANTONIO MUÑOZ

ACOSTA, VICTOR TOMAS MENDEZ, GERMAN CASTRO GARCIA Y JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ.

4. Iniciativa: 00648-2005-SLO-SE

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO CONTIGUO A LA COSTA SUR DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, NOVO MUNDO XXI, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA SANTO DOMINGO RE-DEVELOPMENT, LTD., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. EULOGIO JOSÉ SANTAELLA ULLOA, EN FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 22/9/2005. COMISION DE FINANZAS.**

5. Iniciativa: 00651-2005-SLO-SE

DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE REFORMA DE LA EMPRESA PÚBLICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EN FECHA 22/09/2005. COMISION DE ENERGIA.**

6. Iniciativa: 00652-2005-SLO-SE

DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION DE REFORMA DE LA EMPRESA PÚBLICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 22/9/2005. COMISION DE FINANZAS.**

7. Iniciativa: 00658-2005-SLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, CON EL SUN TRUST BANK (SUN TRUST) CON LA GARANTIA DEL 100% DEL EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES, POR UN VALOR DE US\$43,663,193.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), DESTINADO A FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DESARROLLO AZUA II PUEBLO VIEJO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 26/9/2005. FINANZAS.**

8. Iniciativa :00682-2005-SLO-SE.

PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR LA SUMA DE TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (RD\$13,538,962,224.00) LA QUE SE DESTINARA A REALIZAR GASTOS E INVERSIONES. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA 28/09/2005. COMISION DE PRESUPESTO.**

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 00624-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LA JAYA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, DE LA PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. SU CEDE SERA EL HOYO DE JAYA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** **Depositada el 15/9/2005. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTAL.**

2. Iniciativa: 00625-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION RIO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. ASIMISMO, SE ELEVAN A LA CATEGORIA DE SECCION, LOS

PARAJES RIO GRANDE ABAJO, RIO GRANDE AL MEDIO, RIO GRANDE ARRIBA, RANCHO ARRIBA Y PESCADO BOBO ARRIBA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**
Depositada el 15/9/2005. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTAL.

3. Iniciativa: 00677-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR EVELIO PEREZ MOLINA POR UN MONTO DE RD\$20,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**
Depositada el 28/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

4. Iniciativa: 00678-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR AQUINO HERASME MATOS POR UN MONTO DE RD\$7,000.00 PESOS MENSUALES. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**
Depositada el 28/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

5. Iniciativa: 00679-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO RAFAEL MINAYA ROSADO POR UN MONTO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**
Depositada el 28/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

6. Iniciativa: 00680-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO A FAVOR DE LAS SEÑORAS ENEDINA GARCIA COLON DE LIMA Y CLARA MONTERO BERIGUETE POR UN MONTO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**
Depositada el 28/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

7. Iniciativa: 00681-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR NELSON W. MENDEZ BATISTA POR UN MONTO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**
Depositada el 28/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 00605-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO

FORTUNA. (PROPONENTES: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ). Depositada el 7/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

2. Iniciativa: 00608-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES, LA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ENRRIQUE GERMAN MARÍÑEZ. **(PROPONENTES: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ). Depositada el 26/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

3. Iniciativa: 00611-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR RAMON MARIA SANTOS SANTOS. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA). Depositada el 8/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

4. Iniciativa: 00623-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$ 10,000.00 PESOS A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO ABREU GONZALEZ Y JUAN ANTONIO TEJADA ESPINAL. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ). Depositada el 15/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

5. Iniciativa: 00626-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 PESOS A FAVOR DEL SEÑOR RAMON MEDRANO, Y DE RD\$10,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN M. RODRIGUEZ INOA. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ). Depositada el 15/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

6. Iniciativa: 00627-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$30,000.00 PESOS A FAVOR DEL SEÑOR RAMON ANTONIO MIRANDA. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ). Depositada el 16/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

7. Iniciativa: 00628-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS MENSUALES PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LAS SEÑORAS CARMEN ADOLFINA TORRES DE CASTILLO Y ALEYDA MARIA ARVELO DE RD\$20,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ). Depositada el 19/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

8. Iniciativa: 00629-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$30,000.000 (TREINTA MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MOQUETE. **(PROPONENTES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES). Depositada el 19/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

9. Iniciativa: 00630-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIAN DE JESÚS RESTITUYO. **(PROPONENTES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES). Depositada el 19/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

10. Iniciativa: 00631-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA THEN REYNOSO. **(PROPONENTES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES).** Depositada el 19/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

11. Iniciativa: 00633-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL EX-DIPUTADO MANOLO MONTERO FLORIAN, POR LA SUMA DE RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS). **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).** Depositada el 20/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

12. Iniciativa: 00634-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$1,800.00 A RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROSARIO PERALTA DE VELOZ. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).** Depositada el 20/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

13. Iniciativa: 00635-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO MONTILLA. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).** Depositada el 20/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

14. Iniciativa: 00636-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ROMERO CUEVAS, POR LA SUMA DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS). **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).** Depositada el 20/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

15. Iniciativa: 00638-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$380.00 A RD\$10,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ESPERANZA GUZMAN DE MEDINA. **(PROPONENTES: FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS).** Depositada el 20/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

16. Iniciativa: 00639-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) A FAVOR DEL SEÑOR DOMINGO ALCEDO HERNANDEZ PICHARDO. **(PROPONENTES: FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS).** Depositada el 20/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

17. Iniciativa: 00641-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN JULIA CLASE BALAGUER. **(PROPONENTES: GERMAN CASTRO GARCIA).** Depositada el 21/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

18. Iniciativa: 00642-2005-SLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LA UNION INTERPARLAMENTARIA (UIP), EN LA 113a. ASAMBLEA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA LOS DIAS DEL 17 AL 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA REAFILIACION O INCLUSION DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, COMO MIEMBRO DE ESA ORGANIZACION. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA).**
Depositada el 21/9/2005. LIBERAR DE TRAMITES.

19. Iniciativa: 00649-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ADELA ANTONIA PEÑA ALMANZAR DE RD\$213.53 A RD\$10,000.00 PESOS CON 00/100). **(PROPONENTES: PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS).** **Depositada el 22/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

20. Iniciativa: 00650-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR SINDO DE LEÓN MONTERO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 PESOS CON 00/100). **(PROPONENTES: PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS).** **Depositada el 22/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

21. Iniciativa: 00653-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR WENCESLAO PEGUERO, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CON 00/100). **(PROPONENTES: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ).** **Depositada el 22/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

22. Iniciativa: 00654-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS CON 00/100) A FAVOR DEL ATLETA IVÁN TEJEDA VÁSQUEZ. **(PROPONENTES: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ).** **Depositada el 22/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**
COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

23. Iniciativa: 00655-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSIÓN DEL ESTADO RD\$9,000.00 A RD\$16,000.00 PESOS MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL REYES OGANDO. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO).** **Depositada el 23/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

24. Iniciativa: 00656-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA C. PEREZ G. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO).** **Depositada el 23/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

25. Iniciativa: 00657-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA SARAH JEROLIN ALT. BRITO PEREZ. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO).** **Depositada el 23/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

26. Iniciativa: 00659-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA RAMONA DIAZ PEREZ POR UN MONTO DE RD\$8,000.00. **(PROPONENTES: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ).** Depositada el 26/9/2005. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LA RESOLUCION QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LEONARDO OSIRIS TAVARES ARISTY (LEO) EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, PRESENTADO POR GERMAN CASTRO GARCIA, SENADOR POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

EXPEDIENTE NO.00601-2005-SLO-SE

La Comisión Permanente de Deportes, luego de analizar la citada Resolución **RESOLVIO:** rendir informe favorable, considerando que el señor Leonardo Osiris Tavares Aristy, fue un destacado baloncestista del municipio de Higüey que participó por más de diez años con los equipos El Centro y La Torre; con la desaparición física en un accidente automovilístico, la comunidad La Altagracia perdió a uno de sus más genuinos exponente del liderazgo deportivo, por lo que, vemos con satisfacción que la instalación deportiva donde todos los años se lleva a cabo el Torneo Municipal de Baloncesto que lleva su nombre y las cuales serán trasladadas al nuevo polideportivo actualmente en construcción por la Secretaría de Deportes.

Esta Comisión, solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL CONFORMADA PARA ANALISIS Y REVISION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE PRESTA TODA LA COOPERACION NECESARIA PARA COADYUVAR, EN LAS GESTIONES DE IDENTIFICACION Y OBTENCION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS MULTILATERALES Y DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS CON CAPACIDAD EXPORTADORA HACIA EL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE LOS PAISES DE CENTROAMERICA COMPROMISARIOS DEL CAFTA-RD.-

Moción presentada por el Senador José Alejandro Santos Rodríguez

La Comisión luego de reunirse para conocer el objetivo de la citada Resolución **HA CONCLUIDO:** en **presentar informe favorable** por entender que ante la ratificación del Tratado de Libre Comercio suscrito por los Estados Unidos, las naciones de Centroamérica y la República Dominicana (CAFTA-RD), los sectores productivos nacionales han reclamado del Congreso Nacional la adopción de medidas legislativas que incrementen su capacidad competitiva, así como prestar toda la cooperación necesaria para coadyuvar en las gestiones de identificación y obtención de asistencia técnica y financiera de los organismos multilaterales y del gobierno de los Estados Unidos para los sectores productivos con capacidad exportadora hacia el mercado de los Estados Unidos y de los países de Centroamérica compromisarios del CAFTA-RD, y velar para que los criterios de asignación de esta asistencia técnica y financiera pro competitividad de los sectores productivos nacionales se establezca una justa y equitativa repartición geográfica que beneficie a todas las regiones y provincias del país.

Por las razones citadas anteriormente, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL CONFORMADA PARA ANALISIS Y REVISION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE PROMUEVEN Y FACILITAN TODAS LAS INICIATIVAS QUE PROPENDAN AL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y PUERTO RICO, Y QUE A SU VEZ PERMITAN ENCARAR LOS DESAFIOS RESULTANTES DE LA IMPLEMENTACION DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS, REPUBLICA DOMINICANA Y CENTROAMERICA (CAFTA- RD). LEIDO EN SESION DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2005. EXPEDIENTE NO.00564-2005-SLO-SE

Moción presentada por el Senador José Alejandro Santos Rodríguez

La Comisión luego de reunirse para conocer el objetivo de la citada Resolución **HA CONCLUIDO:** en **presentar informe favorable** por considerar que históricamente la República Dominicana y el Estado Libre Asociado del vecino país de Puerto Rico han mantenido una estrecha relación de amistad, cooperación e intercambio en todos los aspectos; y ésta hermandad se nutre de una herencia común de experiencias humanas similares, de un pasado compartido de sacrificios y de un mismo anhelo por la paz, prosperidad y el desarrollo socioeconómico de ambos países.

En tal sentido existe un interés mutuo por propulsar un mayor flujo de bienes y servicios entre ambas islas, así como una meta común de crear un ambiente de negocios caracterizado por la confianza, la apertura y la transparencia.

Por las razones citadas anteriormente, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR VICTOR MENDEZ MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO. PRESENTADO POR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, SENADOR POR LA PROVINCIA ELIAS PIÑA. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Expediente 00586-2005-SLO-SE

La Comisión, luego de analizar el contenido del citado proyecto de ley **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** del mismo por considerar que esta sección ha experimentado un gran aumento en su población y un sostenido desarrollo económico, contando con cinco mil quinientos (5,500) habitantes; mercado de producción clínica; asociaciones; y una extensión territorial cuya superficie se dedica al cultivo de varios rubros agrícolas.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA EN SESION DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2005, PARA ESTUDIO Y OPINION DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA Y ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS INTERESES DE LAS TARJETAS DE CREDITO, SOMETIDO POR EL SENADOR RAMIRO ESPINO. REMITIDO CON EL OFICIO No. 144, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00147-2002-2006-SE)

La Comisión al analizar profundamente el contenido del citado Proyecto de Ley, sosteniendo varias reuniones con los Asesores de la Comisión y el Departamento Técnico de Revisión Legislativa, así como con representantes de los Bancos Comerciales del país, la Superintendencia de Bancos, el Banco Central y la Asociación de

Bancos Comerciales de la República Dominicana, quienes externaron sus opiniones en torno al proyecto y habiendo revisado el contenido del proyecto de referencia, considerando prudente la reestructuración del mismo, con el objetivo de tener un documento mejor elaborado y que sirva de respaldo al usuario de esta importante herramienta para el intercambio comercial, **HA RESUELTO:**

1.- Acoger favorablemente los Considerandos presentados en el proyecto de ley original, de la autoría del Senador Ramiro Espino.

2.- Sustituir el nombre del proyecto original "Ley que regula y establece la aplicación de los intereses a las Tarjetas de Crédito" por el de "Proyecto de Ley de Regulación del Sistema de Tarjeta de Crédito.

3.- Modificar la parte dispositiva del proyecto, para que en lo adelante sea leído de la siguiente manera:

"PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE TARJETA DE CREDITO

**Título 1
DE LAS RELACIONES ENTRE EMISOR Y TITULAR O USUARIO**

**CAPITULO 1
Del Sistema de la Tarjeta de Crédito**

Artículo 1.- Se entiende por Sistema de Tarjeta de Crédito al conjunto complejo y sistematizado de contratos individuales cuya finalidad es:

- a) Posibilitar al usuario efectuar operaciones de compra o locación de bienes, servicios u obras, obtener préstamos y anticipos de dinero del sistema, en los comercios e instituciones afiliados.
- b) Diferir para el titular responsable el pago o las devoluciones a fecha pactada o financiarlo conforme alguna de las modalidades establecidas en el contrato.
- c) Abonar a los proveedores de bienes o servicios los consumos del usuario en los términos pactados.

**CAPITULO II
Definiciones y Ley Aplicable**

Artículo 2.- A los fines de la presente ley se entenderá por:

- a) Emisor: Es la entidad financiera, comercial o bancaria que emita Tarjetas de Crédito, o que haga efectivo el pago.
- b) Titular de Tarjeta de Crédito: Aquel que está habilitado para el uso de la Tarjeta de Crédito y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o por los autorizados por el mismo.
- c) Usuario, titular adicional, o beneficiario de extensiones: Aquel que está autorizado por el titular para realizar operaciones con Tarjeta de Crédito, a quien el emisor le

entrega un instrumento de idénticas características que al titular.

- d) Tarjeta de Compra: Aquella que las instituciones comerciales entregan a sus clientes para realizar compras exclusivas en su establecimiento o sucursales.
- e) Tarjeta de Débito: Aquella que las instituciones bancarias entregan a sus clientes para que al efectuar compras o locaciones, los importes de las mismas sean debitados directamente de una cuenta de ahorro o corriente bancaria del titular.
- f) Proveedor o Comercio Afiliado: Aquel que en virtud del contrato celebrado con el emisor, proporciona bienes, obras o servicios al usuario aceptando percibir el importe mediante el sistema de Tarjeta de Crédito.

Artículo 3.- Ley Aplicable. Las relaciones por operatoria de Tarjetas de Crédito quedan sujetas a la presente ley y supletoriamente se aplicarán las normas de los Códigos Civil y Comercial de la República Dominicana.

CAPITULO III De la Tarjeta de Crédito

Artículo 4.- Denominación. Se denomina genéricamente Tarjeta de Crédito al instrumento material de identificación del usuario, que puede ser magnético o de cualquier otra tecnología, emergente de una relación contractual previa entre el titular y el emisor.

Artículo 5.- Identificación. El usuario, poseedor de la tarjeta estará identificado en la misma con los siguientes datos:

- a) Su nombre y apellido
- b) Número interno de inscripción
- c) Su firma ológrafa
- d) La fecha de emisión de la misma
- e) La fecha de vencimiento
- f) Los medios que aseguren la inviolabilidad de la misma
- g) La identificación del emisor y de la entidad bancaria interviniente

CAPITULO IV Del Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito

Artículo 6.- Contenido del Contrato de Emisión de la Tarjeta de Crédito. El Contrato de Emisión de la Tarjeta de Crédito debe contener los siguientes requisitos:

- a) Plazo de vigencia especificando comienzo y cese de la relación (Plazo de vigencia de la tarjeta).
- b) Plazo para el pago de las obligaciones por parte del titular.
- c) Porcentual de montos mínimos de pago conforme a las operaciones efectuadas.
- d) Montos máximos de compras o locaciones, obras o retiros de dinero mensuales autorizados.
- e) Tasas de intereses compensatorios o financieros.
- f) Tasa de intereses punitivos.
- g) Fecha de cierre contable de operaciones.
- h) Tipo y monto de cargos administrativos o de permanencia en el sistema (discriminados por tipo, emisión, renovación, envío y confección de resúmenes, cargos por tarjetas adicionales para usuarios autorizados, costos de financiación desde la fecha de cada operación, o desde el vencimiento del resumen mensual actual o desde el cierre contable de las operaciones hasta la fecha de vencimiento del resumen mensual actual, hasta el vencimiento del pago del resumen mensual, consultas de estado

de cuenta, entre otros).

- i) Procedimiento y responsabilidades en caso de pérdida o sustracción de tarjetas.
- j) Importes o tasas por seguros de vida o por cobertura de consumos en caso de pérdida o sustracción de tarjetas.
- k) Firma del titular y de personal apoderado de la empresa emisora.
- l) Las comisiones fijas o variables que se cobren al titular por el retiro de dinero en efectivo.
- m) Consecuencias de la mora.
- n) Una declaración en el sentido que los cargos en que se haya incurrido con motivo del uso de la Tarjeta de Crédito son debidos y deben ser abonados contra recepción de un resumen periódico correspondiente a dicha tarjeta.
- o) Causales de suspensión, resolución y/o anulación del contrato de Tarjeta de Crédito.

Artículo 7.- Redacción del contrato de emisión de Tarjeta de Crédito. El contrato de emisión de la Tarjeta de Crédito deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Redactado en ejemplares de un mismo tenor para el emisor, para el titular, para el eventual fiador personal del titular y para el adherente o usuario autorizado que tenga responsabilidades frente al emisor los proveedores.
- b) El contrato deberá redactarse claramente y con tipografía fácilmente legible a simple vista.
- c) Que las cláusulas que generen responsabilidad para el titular adherente estén redactadas mediante el empleo de caracteres destacados o subrayados.
- d) Que los contratos tipo que utilice el emisor estén debidamente autorizados y registrados por la Superintendencia de Bancos conforme a los términos estipulados en la presente Ley.

Artículo 8.- Perfeccionamiento de la relación contractual. El contrato de Tarjeta de Crédito entre el emisor y el titular queda perfeccionado sólo cuando se firma el mismo, se emitan las respectivas tarjetas y el titular las reciba de conformidad.

El emisor deberá entregar tantas copias del contrato como partes intervengan en el mismo.

Artículo 9.- Solicitud. La solicitud de la emisión de la Tarjeta de Crédito, de sus adicionales y la firma del codeudor o fiador no generan responsabilidad alguna para el solicitante, ni perfeccionan la relación contractual.

Artículo 10.- Prórroga automática de los contratos. Será facultativa la prórroga automática de los contratos de Tarjetas de Crédito entre emisor y titular. Si se hubiese pactado la renovación automática el usuario podrá dejarla sin efecto comunicando su decisión por medio fehaciente con treinta (30) días de antelación. El emisor deberá notificar al titular en los tres últimos resúmenes anteriores al vencimiento de la relación contractual la fecha en que opera el mismo.

Artículo 11.- Conclusión o resolución de la relación contractual. Concluye la relación contractual cuando:

- a) No se opera la recepción de las Tarjetas de Crédito renovadas por parte del titular.
- b) El titular comunica su voluntad en cualquier momento por medio

fehaciente.

Artículo 12.- Conclusión parcial de la relación contractual o cancelación de extensiones a adherentes u otros usuarios autorizados. La conclusión puede ser parcial respecto de los adicionales, extensiones o autorizados por el titular, comunicada por este último por medio fehaciente.

CAPITULO V Nulidades

Artículo 13.- Nulidad de los contratos. Todos los contratos que se celebren o se renueven a partir de la vigencia de la presente ley, deberán sujetarse a sus prescripciones bajo pena de nulidad o inoponibilidad al titular, sus fiadores o adherentes. Los contratos en curso mantendrán su vigencia hasta el vencimiento del plazo pactado salvo presentación espontánea del titular solicitando la adecuación al nuevo régimen.

Artículo 14.- Nulidad de cláusulas. Serán nulas las siguientes cláusulas:

- a) Las que importen la renuncia por parte del titular a cualquiera de los derechos que otorga la presente ley.
- b) Las que faculten al emisor a modificar unilateralmente las condiciones del contrato.
- c) Las que impongan un monto fijo por atrasos en el pago del estado.
- d) Las que impongan costos por informar la no validez de la tarjeta, sea por pérdida, sustracción, caducidad o rescisión contractual.
- e) Las adicionales no autorizadas por la Superintendencia de Bancos.
- f) Las que autoricen al emisor la rescisión unilateral sin causa justificada.
- g) Las que impongan compulsivamente al titular un representante.
- h) Las que permitan la habilitación directa de la vía ejecutiva por cobro de deudas que tengan origen en el sistema de tarjetas de crédito.
- i) Las que importen renuncia a la jurisdicción establecida en esta ley.
- j) Las adhesiones tácitas a sistemas anexos al sistema de Tarjeta de Crédito.

CAPITULO VI De los Intereses Aplicables al Titular

Artículo 15.- Intereses compensatorio o financiero. El límite de los intereses compensatorios o financieros que el emisor aplique al titular no podrá superar en más del veinte por ciento (20%) sobre el saldo insoluto a la tasa que el emisor aplique a las operaciones de préstamos personales en moneda corriente para clientes.

En caso de emisores no bancarios el límite de los intereses compensatorios o financieros aplicados al titular no podrá superar en más del veinticinco por ciento (25%) al promedio de tasas del sistema para operaciones de préstamos personales publicados del día uno al cinco (1 al 5) de cada mes por el Banco Central de la República Dominicana.

La entidad emisora deberá obligatoriamente exhibir al público en todos los locales la tasa de financiación aplicada al sistema de Tarjeta de Crédito.

Artículo 16.- Sanciones. La Superintendencia de Bancos sancionará a las entidades que no cumplan con la obligación de informar o, en su caso, no observen las disposiciones relativas al nivel de las tasas a aplicar de acuerdo con lo establecido por las disposiciones Artículo 72 de la Ley Monetaria y Financiera, No. 183-02.

El no cumplimiento de las disposiciones relativas al nivel de tasas de aplicar se

considerará una infracción grave de conformidad con las disposiciones del Artículo 70 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

Artículo 17.- Interés Moratorio. El límite de los intereses moratorios que el emisor aplique al titular no podrá superar en más del veinticinco por ciento (25%) a la efectivamente aplicada por la institución financiera o bancaria emisora en concepto de interés compensatorio o financiero.

Los intereses moratorios no serán capitalizables, y su aplicación se hará efectiva a partir de los sesenta (60) días del consumo.

Artículo 18.- Improcedencia. No procederá la aplicación de intereses moratorios si se hubieran efectuado los pagos mínimos indicados en el estado en la fecha correspondiente.

CAPITULO VII Del Cómputo de los Intereses

Artículo 19.- Compensatorios o financieros. Los intereses compensatorios o financieros se computarán:

- a) Sobre los saldos financiados entre la fecha de vencimiento del estado mensual actual y la del primer estado mensual anterior donde surgiera el saldo adeudado.
- b) Entre la fecha de la extracción dineraria y la fecha de vencimiento del pago del balance mensual.
- c) Desde las fechas pactadas para la cancelación total o parcial del crédito hasta el efectivo pago.
- d) Desde el vencimiento hasta el pago cuando se operasen reclamos, no aceptados o justificados por la entidad emisora y consentidos por el titular.

Artículo 20.- Moratorios. Procederán cuando no se abone el pago mínimo del resumen y sobre el monto exigible.

CAPITULO VIII Del Estado

Artículo 21.- Estado mensual de operaciones. El emisor deberá confeccionar y enviar mensualmente un estado detallado de las operaciones realizadas por el titular o sus autorizados.

Artículo 22.- Contenido del Estado. El estado mensual del emisor o la entidad que opere por su cuenta deberá contener obligatoriamente:

- a) Identificación del emisor, de la entidad bancaria, comercial o financiera que opere en su nombre.
- b) Identificación del titular y los titulares adicionales, adherentes, usuarios o autorizados por el titular.
- c) Fecha de cierre contable del resumen actual y del cierre posterior.
- d) Fecha en que se realizó cada operación.
- e) Número de identificación de la constancia con que se instrumentó la operación.
- f) Identificación del proveedor.
- g) Importe de cada operación.
- h) Fecha de vencimiento del pago actual, anterior y posterior.
- i) Límite de compra otorgado al titular o a sus autorizados adicionales.

- j) Monto hasta el cual el emisor otorga crédito.
- k) Tasa de interés compensatorio o financiero pactado que el emisor aplica al crédito, compra o servicio contratado.
- l) Fecha a partir de la cual se aplica el interés compensatorio o financiero.
- m) Tasa de interés moratorio pactado sobre saldos insolutos y fecha desde la cual se aplica.
- n) Monto del pago mínimo que excluye la aplicación de intereses moratorios.
- o) Monto adeudado por el o los períodos anteriores, con especificación de la clase y monto de los intereses devengados con expresa prohibición de la capitalización de los intereses.
- p) Plazo para cuestionar el resumen en lugar visible y caracteres destacados.
- q) Monto y concepto detallados de todos los gastos a cargo del titular, excluidas las operaciones realizadas por éste y autorizadas.

Artículo 23.- Domicilio de envío del Estado. El emisor deberá enviar el estado al domicilio o a la dirección de correo electrónico que indique el titular en el contrato o el que con posterioridad fije fehacientemente.

Artículo 24.- Tiempo de recepción. El estado deberá ser recibido por el titular con una anticipación mínima de cinco (5) días anteriores al vencimiento de su obligación de pago, independientemente de lo pactado en el respectivo contrato de Tarjeta de Crédito.

En el supuesto de la no recepción del estado, el titular dispondrá de un canal de comunicación telefónico proporcionado por el emisor durante las veinticuatro (24) horas del día que le permitirá obtener el saldo de la cuenta y el pago mínimo que podrá realizar.

La copia del estado de cuenta se encontrará a disposición del titular en la sucursal emisora de la tarjeta.

CAPITULO IX

Del Cuestionamiento o Impugnación de la Liquidación o Resumen por el Titular

Artículo 25.- Personería. El titular puede cuestionar la liquidación dentro de los treinta (30) días de recibida, detallando claramente el error atribuido y aportando todo dato que sirva para esclarecerlo por nota simple girada al emisor.

Artículo 26.- Recepción de impugnaciones. El emisor debe acusar recibo de la impugnación dentro de los siete (7) días de recibida y, dentro de los quince (15) días siguientes, deberá corregir el error si lo hubiere o explicar claramente la exactitud de la liquidación, aportando copia de los comprobantes o fundamentos que avalen la situación.

El plazo de corrección se ampliará a sesenta (60) días en las operaciones realizadas en el exterior.

Artículo 27.- Consecuencias de la impugnación. Mientras dure el procedimiento de impugnación, el emisor:

- a) No podrá impedir ni dificultar de ninguna manera el uso de la Tarjeta de Crédito o de sus adicionales mientras no se supere el límite de compra.
- b) Podrá exigir el pago del mínimo pactado por los rubros no cuestionados de la liquidación.

Artículo 28.- Aceptación de explicaciones. Dadas las explicaciones por el emisor, el titular debe manifestar si le satisfacen o no en el plazo de siete (7) días de recibidas. Vencido el plazo, sin que el titular se expida, se entenderán tácitamente aceptadas las

explicaciones.

Si el titular observare las explicaciones otorgadas por el emisor, este último deberá resolver la cuestión en forma fundada en el plazo de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales quedará expedita la acción judicial para ambas partes.

Artículo 29.- Aceptación no presumida. El pago del mínimo que figura en el resumen antes del plazo de impugnación o mientras se sustancia el mismo, no implica la aceptación del resumen practicado por el emisor.

TITULO II
De las Relaciones entre el Emisor y el Proveedor
CAPITULO I

Artículo 30.- Deber de información. El emisor, sin cargo alguno, deberá suministrar a los proveedores:

- a) Todos los materiales e instrumentos de identificación y publicaciones Informativas sobre los usuarios del sistema.
- b) El régimen sobre pérdidas o sustracciones a los cuales están sujetos en Garantía de sus derechos.
- c) Las cancelaciones de tarjetas por sustracción, pérdida, voluntarias, o por Resolución contractual.

Artículo 31.- Aviso a los proveedores. El emisor deberá informar inmediatamente a los proveedores sobre las cancelaciones de Tarjetas de Crédito antes de su vencimiento sin importar la causa.

La falta de información no perjudicará al proveedor.

Artículo 32.- Las transgresiones a la regulación vigente serán inoponibles al proveedor, si el emisor hubiera cobrado del titular los importes cuestionados.

Artículo 33.- Terminales electrónicas. Los emisores instrumentarán terminales electrónicas de consulta para los proveedores que no podrán excluir equipos de conexión de comunicaciones o programas informáticos no provistos por aquellos, salvo incompatibilidad técnica o razones de seguridad, debidamente demostradas ante la Superintendencia de Bancos para garantizar las operaciones y un correcto sistema de recaudación impositiva.

Artículo 34.- Pagos diferidos. El pago con valores diferidos por parte de los emisores a los proveedores, con cheques u otros valores que posterguen realmente el pago efectivo, devengarán un interés igual al compensatorio o por financiación cobrados a los titulares por cada día de demora en la efectiva cancelación o acreditación del pago al proveedor.

Artículo 35.- El proveedor está obligado a:

- a) Aceptar las tarjetas de crédito que cumplan con las disposiciones de esta ley.
- b) Verificar siempre la identidad del portador de la tarjeta de crédito que se le presente.
- c) No efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta.
- d) Solicitar autorización en todos los casos.

CAPITULO II
Del Contrato entre el Emisor y el Proveedor

Artículo 36.- El contrato tipo entre el emisor y el proveedor deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación y contendrá como mínimo:

- a) Plazo de vigencia.
- b) Topes máximos por operación de la tarjeta de que se trate.
- c) Determinación del tipo y monto de las comisiones, intereses y cargos administrativos de cualquier tipo.
- d) Obligaciones que surgen de la presente ley.
- e) Plazo y requisitos para la presentación de las liquidaciones.
- f) Tipo de comprobantes a presentar de las operaciones realizadas.
- g) Obligación del proveedor de consulta previa sobre la vigencia de la tarjeta.
- h) Además deberán existir tantos ejemplares como partes contratantes haya y de un mismo tenor.

TITULO III
Disposiciones Comunes

Artículo 37.- Controversias entre el titular y el proveedor. El emisor es ajeno a las controversias entre el titular y el proveedor derivadas de la ejecución de las prestaciones convenidas salvo que el emisor promoviera los productos al proveedor pues garantiza con ello la calidad del producto o del servicio.

Artículo 38.- Incumplimiento del proveedor. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del proveedor con el titular, dará derecho al emisor a terminar su vinculación contractual con el proveedor.

Artículo 39.- Incumplimiento del emisor con el proveedor. El titular que hubiera abonado sus cargos al emisor queda liberado frente al proveedor de pagar la mercadería o servicio aun cuando el emisor no abonara al proveedor.

Artículo 40.- Cláusulas de exoneración de responsabilidad. Carecerán de efecto las cláusulas que impliquen exoneración de responsabilidad de cualquiera de las partes que intervengan directa o indirectamente en la relación contractual.

Artículo 41.- Sanciones. La Superintendencia de Bancos, según la gravedad de las faltas y la reincidencia en las mismas, o por irregularidades reiteradas, deberá aplicar a las emisoras, las sanciones estipuladas en el Artículo 70 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el Artículo 72 de dicha legislación.

Artículo 42.- Cancelación de autorización. La cancelación no impide que el titular pueda iniciar las acciones civiles y penales para obtener la indemnización correspondiente y para que se apliquen las sanciones pertinentes.

Artículo 43.- Del sistema de denuncias. A los fines de garantizar las operaciones y minimizar los riesgos por operaciones con tarjetas sustraídas o perdidas, el emisor debe contar con un sistema de recepción telefónica de denuncias que opere las veinticuatro (24) horas del día, identificando y registrando cada una de ellas con hora y número correlativo, el que deberá ser comunicado en el acto al denunciante.

Artículo 44.- Prohibición de informar.- Las entidades emisoras de Tarjetas de Crédito

deberán informar, por lo menos una vez a la semana, a los Centros de Información Crediticia, formalmente autorizados por la Superintendencia de Bancos a operar como tal, todas las informaciones concernientes al nivel y el estatus de endeudamiento de sus tarjetahabientes. La obligatoriedad de este Artículo aplica a todas las entidades emisoras de Tarjetas de Crédito, sean éstas reguladas o no, por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 45.- Las entidades emisoras deberán enviar la información mensual de sus ofertas a la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos aplicará las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento a la obligación de informar, establecida precedentemente.

Artículo 46.- En aquellos casos en que se ofrezcan paquetes con varios servicios financieros y bancarios, incluyendo la emisión de Tarjetas de Crédito, se debe dejar bien claro, bajo pena de no poder reclamar importe alguno, dentro de la promoción, el costo total que deberá abonar el titular todos los meses en concepto de costos por los diferentes conceptos, especialmente ante la eventualidad de incurrir en mora o utilizar los servicios ofertados.

Artículo 47.- Tarjetas de Compra Exclusivas y de Débito. Cuando las Tarjetas de Compra Exclusivas o de Débito estén relacionadas con la operatoria de una Tarjeta de Crédito, le serán aplicables las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 48.- Orden Público. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y se considerarán parte integral de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. de fecha 3 de noviembre del año 2002.”.

La Comisión se permite al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Señor Presidente y demás colegas: Como se puede notar nosotros fuimos apoderado simple y llanamente para regular el asunto de los intereses en este Proyecto. En la conversación que la Comisión sostuvo la Asociación de Bancos Comerciales, la Superintendencia de Bancos, la Junta Monetaria se determinó que uno de los problemas fundamentales de los intereses que se paga por la tarjeta de crédito es precisamente que no tiene un marco jurídico regulatorio y por esto, los riesgos son extremadamente alto y esto hace entonces que los intereses sean tan altos. Por eso en términos de los países de la región, la República Dominicana está entre los países con más alto interés. Después de amplias discusiones nosotros concluimos en la necesidad, máxime cuando se está promocionando incluso, el pago de los consumidores se está motivando a que lo hagan a través de la tarjeta de crédito, porque para impuestos internos, es mucho más fácil regular la evasión de los impuestos y está motivando permanentemente a que se pague con la tarjeta de créditos. De las diferencias que encontramos con la Asociaciones de Bancos Comerciales es que se dice de unos 59 días que se le da al usuario sin tener que pagar la mora, pero después de los 59 días entonces se paga desde el primer día la mora y no debe ser, porque ellos están cobrando el 5% que inmediatamente tiene que pagar cuando se envíe el voucher a la entidad que lo ha emitido, lo que quiere decir que los 59 días no se le están entregando de gratis al usuario, sino que ya ellos lo han cobrado a través del 5%. Entonces, nosotros estamos proponiendo que la mora se inicie a partir de los 60 días. Estos obviamente que luce que nosotros no pudimos cuantificar la cantidad que por esto debe generar lo millones de pesos que se debe generar pro esta mora inadecuada en su aplicación. Entonces, la Asociación de Bancos en esta parte dice que no está de acuerdo y en otras cosas y remite, a que sea la Junta Monetaria por la conformación del reglamento que se está estableciendo quien entonces regule la tarjeta de crédito.

Por las demás instituciones no recibimos ningún tipo de oposición, nosotros estamos ahora con este informe, poniendo en manos del hemiciclo el estudio, las ponderaciones necesarias para que este proyecto regule lo que es una actividad económica de tanta importancia en la República Dominicana.

SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, RELATIVO AL PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA. PARA EL AÑO 2006.

Señor Presidente del Senado

Señores senadores

Honorables Senadores:

En nuestra condición de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto de esta Institución , tenemos a bien presentar a este hemiciclo, el resumen de todas las partidas que componen nuestros Presupuesto, basado en la Ley No.194-04, de Autonomía Presupuestaria y Administrativa, que establece la proporción de los ingresos internos correspondientes al Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y la Cámara de Cuentas.

Como es de sus conocimiento, al Congreso Nacional le corresponde el 3.10% del total de los ingresos internos, excluyendo los ingresos que estén especializados en la Ley de Gastos Públicos y los ingresos por concepto de recursos externos relativos a préstamos y donaciones. Del 3.10% aplicado al monto de los ingresos internos determinados según la Ley, pertenece al Senado de la República el 30% del total y a la Cámara de Diputados el 70% restante. De acuerdo a las estimaciones realizadas para cubrir nuestros gastos, los mismos se distribuirán de la manera siguiente:

OBJETO 01 (SERVICIOS PERSONALES)	RD\$453,012,148.00
OBJETO 02 (SERVICIOS PERSONALE)	243,257,776.00
OBJETO 03 (MATERIALES Y SUMINISTRO)	96,395,925.00
OBJETO 04 (TRANSPARENCIAS CORRIENTES)	343,087,710.00
OBJETO 06 (ACTIVOS REALES)	235,177,460.00
OBJETO 08 (DEUDA PUBLICA)	48,000,000.00

TOTAL GENERAL

RD\$1,418,931,019.00

Dado que estas partidas son estimadas y están sujetas a discusión con el Poder Ejecutivo por la cuantificación de los ingresos que va a recibir para el 2006, del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, solicitamos que ese autorice al Presidente del Senado realizar los ajustes necesarios en el monto del Presupuesto y su distribución con relación a cada una de las partidas incluidas en el mismo.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión recomienda al Pleno Senatorial la aprobación del citado Presupuesto para el año 2006.

En tal sentido, solicitamos al señor Presidente del Senado, su inclusión en la orden del día, salvo su mejor parecer.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GEORGINA HERRERA DE LOS SANTOS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 04469-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho,

libre de cargas y gravámenes, a favor de la señora **GEORGINA HERRERA DE LOS SANTOS**, quien acepta el siguiente inmueble:

- **“Una porción de terreno con área de 139.99 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.49-B, del Distrito Catastral No.18, del Distrito Nacional, valorada en la suma de Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos con 50/100 (RD\$48,996.50”.**

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNTO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAME SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES NATIVIDAD MINAYA Y VICTO MENDEZ MOQUETE. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 3829 21 DE ABRIL DEL 2004.

Expediente No. 03829-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de los señores **NATIVIDAD MINAYA Y VICTOR MENDEZ MOQUETE**, quienes aceptan el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 4-D, del Edificio No. 29 tipo MHV, construido de bloco concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Villa Juana- Villa Consuelo de la ciudad de San Domingo, valorado en la suma de Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos con 18/100 (RD86,152.18).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNTO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 3 DE ENERO DEL AÑO 1991, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA MANZUETA VICENTE. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 2487, DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 1ERO DE JUNIO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 02487-2002-2006-PE)

La Comisión ponderó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora **ALTAGRACIA MANZUETA VICENTE**, el inmueble descrito a continuación:

“El apartamento marcado con la letra “B”, correspondiente a la Manzana “H”, Edificio No. 7, construido en blocks y concreto, dentro del Habitacional de Los Cerros de Sabana Perdida de esta ciudad. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con 96/100 (RD\$62,734.96).”

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su

inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARGARITA ALTAGRACIA LLUBERES LEON. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 12888 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2003.

Expediente No. 12888-2002-2006-PE

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **Margarita Altagracia Lluberes León**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Quinientos metros cuadrados 500 dentro de la Parcela No.9, del D.C No.19, Manzana M, solar No. 12, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos, al Norte solares Nos. 8 y 11, al Este: solar No. 11 y Calle 2da, al Sur: Calle 2da. Y solar No. 13, al Oeste: solares Nos. 13 y 8, valorado en la suma de Cien Mil Pesos con 00/100 (**RD\$100,000.00**)”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HECTOR ANDRES ARIAS PEREZ. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 07608-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **HECTOR ANDRES ARIAS PEREZ**, quien acepta el siguiente inmueble:

- **“Una porción de terreno con una extensión superficial de 304.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-A (Parte), del Distrito Catastral No. 9, del Distrito Nacional, Lugar Urbanización Caña Linda, Manzana No. 25, Solar 1, valorada en la suma de Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco pesos con 60/100 (RD\$48,745.60)”.**

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE TERRENO SUSCRITO, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CLEMENTE HERRERA RODRIGUEZ. PROCEDENTE DEL PODER

EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 16638 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003.

Esta Comisión analizó el citado Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano, vende, cede y transfiere a favor de: CLEMENTE HERRERA RODRIGUEZ, el terreno que describimos a continuación:

“Una (1) porción de terreno con extensión superficial de 214.26 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 9, del D. C. No. 19, del Distrito Nacional, Lugar La Rafaelita, Sección Yaguasa, marcada como Solar No. 17, Manzana No. F-2, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguiente linderos: al norte: solar No. 18 de la misma manzana, al sur, calle Interior 2da., al este solar No. 19 de la misma manzana y al oeste: solar NO. 15 de la misma manzana. Valorado en VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ORO DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$23,997.12).

La Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE TERRENO SUSCRITO, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON SANTOS ORTEGA ALMONTE. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 12888 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

Esta Comisión analizó el citado Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano, vende, cede y transfiere a favor de: RAMON SANTOS ORTEGA ALMONTE, el terreno que describimos a continuación:

“Una (1) porción de terreno con extensión superficial de 233.24 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 9, del Distrito Catastral No. 19, del Distrito Nacional, lugar los Guarícanos, Sección Yaguasa, marcada como Solar No. 8, Manzana No. H-1, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: al Norte: solar No. 6 de la misma manzana, al Sur: Calle 3, al Este: solar No. 7 de la misma manzana, al Oeste: solar No. 9 de la misma manzana. Valorado en VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON 88/100 (RD\$26, 122.88).

La Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO G. CUMBERBATCH. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 2697 DEL 22 DE MARZO DE 2004.

EXPEDIENTE: 02697-2002-2006-PE

La Comisión, tras haber revisado el contrato mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor ANTONIO G. CUMBERBATCH quien acepta el siguiente inmueble:

"El apartamento No. 302, Edificio No. 5, Manzana I, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "José Contreras", de esta ciudad, valorado en la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$420,000.00)"

HA DETERMINADO: rendir **informe favorable** del mismo tal y como fue suscrito, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES (FOMIN), SUSCRITO EN FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2001. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 6955 DE FECHA 9 DE MAYO DEL AÑO 2002. LEIDO EN SESION DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2002. ESTE CONVENIO TAMBIEN SE ENCUENTRA EN LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

(EXPEDIENTE No. 06955-PLO-2002-2006-PE)

Esta Comisión en reunión sostenida para analizar el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y al ponderar la imperiosa necesidad que tiene nuestro país de atraer capital privado para su desarrollo económico, reformar los regímenes de inversión con la finalidad de promover la inversión extranjera y nacional; y analizando que el FOMIN está establecido desde el año 1993 formando parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como un mecanismo novedoso para estimular la inversión, explorar otras áreas de cooperación, para trascender los programas bilaterales e internacionales existentes, promoviendo el crecimiento económico participativo en América Latina, apoyando los sectores privados, siendo su meta principal el fortalecimiento de la prospectiva económica de los países con menos oportunidades de beneficiarse de las reformas. Los recursos de asistencia técnica y mecanismos de inversión no son reembolsables y con ellos se financian pequeños proyectos, conjuntamente con las asociaciones empresariales y Organizaciones No Gubernamentales (ONGS).

En la actualidad participan como Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Japón, México, Nicaragua, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

Con la suscripción de este Convenio aprobado por la Junta Monetaria en su Séptima Resolución de fecha 26 de junio del 2001, la República Dominicana pasa a formar parte del Comité de Donantes del FOMIN, lo cual conlleva a que la nación tenga que erogar como contribución la suma de Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$600,000.00) mediante el pago de cinco cuotas ascendentes a Ciento Veinte Mil Dólares (US\$120,000.00) cada una, en un plazo de cinco años, efectivo a partir de la fecha de ingreso de la República Dominicana al FOMIN.

De acuerdo con datos aportados por el Poder Ejecutivo acerca del Fondo Multilateral de Inversiones, ya la República Dominicana ha recibido unos Doce Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$12,000,000.00) en forma de asistencia técnica no reembolsable, con los que el sector privado dominicano ha llevado a cabo unos doce proyectos destinados al fomento de la actividad económica.

Esta Comisión al analizar todas las ventajas y facilidades que otorgará a la República Dominicana su participación como Donante ante el Fondo Multilateral de Inversiones

(FOMIN) **HA RESUELTO: Rendir informe favorable del mismo** tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DE VENTAS DE APARTAMENTOS, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SANTO SANCHEZ VILLAVICENCIO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 6676 de fecha 07 DE JULIO DEL 2004.

Expediente 3829-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber analizado el referido contrato, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del contrato mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y traspaşa con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor **SANTO SANCHEZ VILLAVICENCIO**, quien acepta el inmueble siguiente:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento Cincuenta y Siete punto Ochenta y Cinco (157.85) metros cuadrados dentro de la parcela No. 15, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Vietnam, Los Mina; valorado en la suma de RD\$39,462.52 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Con 50/100) a razón de RD\$250.00 (Doscientos Cincuenta provisional suscrito entre la compradora y el Administrador General de Bienes Nacionales.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBEN DARIO GUERRERO CASTILLO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 4178 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 04178-2002-2006-PE)

La Comisión ponderó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **RUBEN DARIO GUERRERO CASTILLO**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Setenta y Siete Metros Cuadrados (277.00), dentro de la Parcela No. 675, del D.C. No. 5 del Municipio Baní, Provincia Peravia, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Restauración; al Sur, Calle 27 de Febrero; al Este, Parcela No. 676 (Resto) y al Oeste, parcela No. 674 (Resto). El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de Cuarenta y Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$51,550.00) a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado.”.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE

TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LIDIA DE LOS SANTOS GUZMAN. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 08357-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor de la señora **LIDIA DE LOS SANTOS GUZMAN**, quien acepta el siguiente inmueble:

- **“Contrato de fecha 10 de mayo del año 2004, mediante el cual el Ingenio Río Haina, vende, cede y transfiere a la señora LIDIA DE LOS SANTOS GUZMAN, una porción de terreno con una extensión superficial de 299.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 10 (Parte), del Distrito Catastral No.11, del Distrito Nacional, Lugar Pantoja, de esta ciudad, por la suma de Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos con 00/100(RD\$59,972.00)”.-**

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KENDRA ROSSY MONTAS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 7777 DEL 30 DE JULIO DEL 2004.

Expediente No. 7777-2002-2006-PE

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **Kendra Rossy Montas**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Quinientos metros cuadrados 500, ubicados dentro de la Parcela No.512 (Parte), del D.C No.32, del Distrito Nacional, Sección Boca Chica, Lugar Proyecto de Notificación “Kendra”, con los siguientes linderos, al Norte: Calle Cibao, al Este: Resto de la Parcela No. 512, al Sur: Resto de la Parcela No. 512, al Oeste: Calle, valorado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (**RD\$150,000.00**)”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO LUNA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 15547 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2003.

Expediente No. 15547-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a fa

del señor **PEDRO LUNA**, quien acepta el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 1-A, edificio No. 8, manzana 1, construido de block concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Ciudad del Almirante, del sector de Hainam de esta ciudad, valorado en la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos con 02/00 (RD165,953.02).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal y como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE UN APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AUDI DE JESUS SOTO FLORES. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 15544-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **AUDI DE JESUS SOTO FLORES**, quien acepta el siguiente inmueble:

- “El apartamento marcado con el No. 3-D. del Edificio 88-A, Tipo MHV, del Proyecto Habitacional Avenida V Centenario, del Sector Villa Juana –Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en la suma de Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos con 18/100 (RD\$86,152.18)”.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELA MARIA ROJAS SANCHEZ. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 15543-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor de la señora **ANGELA MARIA ROJAS SANCHEZ**, quien acepta el siguiente inmueble:

- “Una porción de terreno con área de 157.32 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.27, Manzana No.1873 (del plano particular), del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, valorada en la suma de Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$78,660.00)”.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMELIA FLORES DE ESTEVEZ. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 15543-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor de la señora **AMELIA FLORES DE ESTEVEZ**, quien acepta el siguiente inmueble:

- **“Una porción de terreno con área de 276.71 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Los Jardines del Norte, de esta ciudad, valorada en la suma de Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 95/100 (RD\$95,464.95).”.**

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAME SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DEYANIRA MENDEZ MOQU PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 3829 DEL 21 DE ABRIL 2004.

Expediente No. 03829-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **DEYANIRA MENDEZ MOQUETE**, quien acepta el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 3-A, correspondiente al edificio No. 2 tipo M construido de block y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Villa Juana-Villa Consue de la ciudad de Santo Domingo, valorado en la suma de Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos con 18/100 (RD\$6,152.18).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAME SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLORIA REYES ENCARNACION PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7618 DEL 26 DE JULIO 2004.

Expediente No. 07618-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **GLORIA REYES ENCARNACION**, quien acepta el siguiente inmueble:

“ El apartamento marcado con el No. 404, edificio Y-3, manzana No. L, construido de bloques de concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes de esta ciudad, valorado en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y cuatro Pesos Oro con 73/00 (RD46,784.73).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal y como fue suscrito, y solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 16 DE JULIO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO BURGOS BATISTA, REMITIENDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 04178 DE FECHA 29 DE ABRIL 2004 LEIDO EN SESION DE FECHA 29 DE ABRIL 2004 LEIDO EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO 2004.

Expediente 04178-2002-2006-PE

La Comisión estudio y analizo el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del Señor **FRANCISCO ALBERTO BURGOS BATISTA**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** (250.00Mt./2), dentro de las parcelas No. 204-B (parte) D.C. No. 32 del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Lugar Brisa de Las Ameritas, Manzana No. 32, Solar No.10, con los siguientes linderos: **AL NORTE:** Solar No.9, **AL SUR:** Calle en Proyecto, **AL ESTE:** Calle en Proyecto; y **AL OESTE:** Solar No.11.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y EL SEÑOR CARLOS MARCIAL BISONO CHECO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE MENSAJE NO. 8142, DEL 2 DE MAYO DE 2003.

EXPEDIENTE: 008142-2002-2006-PE

La Comisión, después de analizar el contrato mediante el cual el INGENIO RIO HAINA vende, cede y transfiere, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor CARLOS MARCIAL BISONO CHECO quien acepta el siguiente inmueble:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **Setecientos (700.00) metros cuadrados**, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Pte), D. C. No. 19, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares La Rafaelita, Manzana No. A-2, Solar No. 26, con los siguientes linderos: **Al Norte:** Calle periferal; **al Este:** Solar No. 27; **al Sur** Permutados

a los Lebrón y otros; al Oeste: Solar No. 25. Valorada en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$140,000.00)”

RESOLVIÓ: rendir *informe favorable* del mismo tal y como fue suscrito, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE JULIO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANILO PICHARDO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 04178 DE FECHA 29 DE ABRIL 2004 LEIDO EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO 2004.

Expediente 04178-2002-2006-PE

La Comisión estudio y analizo el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del Señor **DANILO PICHARDO**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIEN PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS** (100.80), dentro de las parcelas No. 95 y 96 (parte), manzana 1954 Solar No. 22 del Distrito Catastral No. 15 respectivamente, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: **AL NORTE:** Parcela No. 96 (Resto); y **AL OESTE:** Calle G.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA Y ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA, VALORADO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$626,550.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 7432 DEL 22 DE JULIO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 07432-2002-2006-PE)

La Comisión analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de los señores **MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA Y ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA**, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **Cuatrocientos Diecisiete Punto Setenta Metros Cuadrados (417.70)**, dentro del ámbito de la Parcela No. 38, (Solar No. 8 Manzana E del plano particular) del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización Los Cerros de Arroyo Hondo, con los siguientes linderos: **Al Norte, Parcela No. 38 (Resto), al Sur, Parcela No. 38 (Resto), al Este, Calle Murazo/Calle Fula; y al Oeste, Parcela No. 38 (Resto).** El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de **Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$626,550.00)**, a razón de **Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,500.00) el metro cuadrado”.**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue

remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YGNA TERESA DE JESUS BRITO SIMONO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 07779-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor de la señora **YGNA TERESA DE JESUS BRITO SIMONO**, quien acepta el siguiente inmueble:

- **“Una porción de terreno con área de 105.32 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.96 del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Los Minas de esta ciudad, valorado en la suma de Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$189,576.00).-**

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GREGORIO UREÑA UREÑA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 02239-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **GREGORIO UREÑA UREÑA**, quien acepta el siguiente inmueble:

- **“Una porción de terreno con una extensión superficial de 199.93 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.61 (parte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, Lugar Caballona, valorado en la suma de Veinte Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve pesos con 50/100 (RD\$29,989.50.)”.**

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALBERTO MORA

MERAN. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO. LEIDO EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

EXPEDIENTE NO. 02696-2002-2006-PE.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** realiza operaciones de inmuebles con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor **ALBERTO MORA MERAN**, quien acepta el siguiente inmueble:

- **"El local comercial marcado con el No. 8-C, del edificio No. PE-5, construido de blocks y concreto, con un área de construcción de 40.70 metros cuadrados, ubicado en el Proyecto Habitacional Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en la suma de Veintiocho Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos con 46/100(RD\$28,392.46).-**

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MELANIA RAMOS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 3829, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 03829-2002-2006-PE)

Esta Comisión ha analizado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora **MELANIA RAMOS**, el inmueble descrito a continuación:

"El apartamento marcado con el No. 2-E, del Edificio No. 34-B, Tipo MHV, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo" de la ciudad de Santo Domingo, D. N. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos con 18/100 (RD\$86,152.18)."

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAME SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO CESAR BERROA. PROCED DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 5106 DEL 24 DE MAYO DEL 2004.

Expediente No. 05106-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTA DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a fa del señor **Julio Cesar Berroa**, quien acepta el siguiente inmueble:

"El apartamento marcado con el No. 504, del Edificio P, construido de block y concre

ubicado en el Proyecto Habitacional Guachupita II de la ciudad de Santo Domingo, valor en la suma de Setenta y cuatro Mil Ochocientos Noventa y cinco Pesos Oro con 14/100 (RD\$74,895.14).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATO DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ALERIS MARIA LOPEZ Y GUILLERMO MEJIA HERNANDEZ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 5106 DEL 24 DE MAYO DEL 2004.

Expediente No. 05106-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de los señores **Aleris María López y Guillermo Mejía Hernández**, quien acepta el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 3-D, del Edificio 20, construido de block y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Villa Juana-Villa Consuelo de la ciudad de Santo Domingo, valorado en la suma de Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Oro con 15/100 (RD\$75,364.15).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE TRASPASO DE APARTAMENTO, DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MAGDALENA NOVAS GONZALEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 8456, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, LEIDO EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 08456-2002-2006-PE)

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato por medio del cual el Poder Ejecutivo autorizó la realización de un Contrato por medio del cual se **TRASPASE** con todas las garantías de derecho a la señora **MARIA MAGDALENA NOVAS GONZALEZ**, el inmueble descrito a continuación:

“El apartamento No. 32, Edificio No. 1, ubicado en el Proyecto Habitacional José Contreras, de esta ciudad. El precio de la presente venta fue fijado en la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00). El valor actualizado del inmueble asciende a la suma de Ochenta Mil Quinientos Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$80,504.00).”

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS

DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA LUISA MORA AQUINO PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 5111 DEL 24 DE MARZO 2004.

Expediente No. 05111-2002-2006-PE

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **MARIA LUISA MORA AQUINO**, quien acepta el siguiente inmueble:

“El apartamento marcado con el No. 301, del Edificio No. 2, construido de block y concreto ubicado en el Proyecto Habitacional Villa Olímpica de la ciudad de Santo Domingo, valorado en la suma de Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y cinco Pesos con 45/100 (RD53,835.45).”

HA RESUELTO: rendir **informe favorable** del mismo tal como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELISA ALTAGRACIA PAULINO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 2696, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2004. LEYENDO EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 02696-2002-2006-PE)

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora **ELISA ALTAGRACIA PAULINO**, el inmueble descrito a continuación:

“El apartamento No. 507, Edificio No. 33, del Proyecto Habitacional Avenida México de esta ciudad. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos un Pesos Dominicanos con 42/100 (RD\$335,801.42).”

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERRERA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 2335 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2004.

Esta comisión analizo el citado contrato, por medio del cual el Estado Dominicano, vende, cede y transfiere a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN HERRERA**, el apartamento que describimos a continuación:

“El apartamento marcado con el No.2-D, del Edif. No.6, de la manzana 6, ubicado en el proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$57,128.53.

La Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO VASQUEZ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 6236 DEL 26 DE JULIO DEL 2005.

Expediente No. 6236-2002-2006-PE

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor **Julio Vásquez**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cuarenta y Siete Punto Cuarenta y Un Metros Cuadrados (247.41Mt²), dentro del ámbito de la Parcela No. 1-B-REF., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, con los siguientes linderos: Al norte: Parcela No. 1-B-Ref. (Resto), Al sur: Calle 20, Al este: Parcela No. 1-B-Ref. (Resto); y Al oeste: Calle Gregorio Luperon, valorado en la suma de Ciento Veinte y Tres Mil Setecientos Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (**RD\$123,705.00**)”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONVENIO DE SUSCRIPCION ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO MEDIANTE EL CUAL LA REPUBLICA DOMINICANA INGRESA COMO ACCIONISTA DE LA SERIE C, DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF), A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCO (4,405) ACCIONES DEL CAPITAL ORDINARIO DE LA CORPORACION, CON UN VALOR PATRIMONIAL ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,350.00) CADA UNA, ASCENDIENDO A UN VALOR TOTAL DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$49,996,750.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 1484 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION PUBLICA FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00108-PLO-2002-2006-PE)

Esta Comisión en reunión sostenida para analizar el Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario mediante el cual la República Dominicana ingresa como accionista de la Serie C de la Corporación Andina de Fomento (CAF), a través de la suscripción de Cuatro Mil Cuatrocientas Cinco (4,405) acciones de la Serie C del Capital Ordinario de la Corporación, con un valor patrimonial cada una de Once Mil Trescientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,350.00) ascendiendo a un total de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,996,750.00).

La Corporación Andina de Fomento fue fundada en el año 1966, luego de la firma de “La Declaración de Bogotá”, aprobando un programa de acción inmediata para los países andinos que contempló la aplicación de medidas de integración económica y coordinación de las políticas de los países participantes en materia comercial, industrial, financiera y de cooperación técnica. Los principales productos y servicios que ofrece la Corporación Andina de Fomento son: Préstamos a corto, mediano y largo plazo; estructuración y

financiamiento de proyectos con o sin aporte de recursos; cofinanciamiento con instituciones multilaterales y banca internacional; servicios de banca, de inversión y asesoría financiera, programa de asesoramiento en reformas monetarias y fiscales; participación accionaria; garantías y avales, servicios de tesorería, programas de estrategias y administración de fondos de cooperación de terceros, o sea, administrar y supervisar fondos de otros países, generalmente de carácter no reembolsable.

Con la compra de las cuatro mil cuatrocientas cinco (4,405) acciones, nuestro país se convierte en accionista y miembro de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Las acciones de la Serie C son suscritas por los gobiernos e instituciones públicas y privadas de países no pertenecientes a la Comunidad Andina. Hasta la fecha la Comunidad tiene once socios extraregionales que son Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago y Uruguay.

El referido Acuerdo será amortizado mediante cuatro (4) cuotas a ser pagadas por la Secretaría de Estado de Finanzas de la siguiente manera:

- ✓ **Tres (3) cuotas ascendentes a la suma de Doce Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500,000.00).**
- ✓ **Y una última cuota por la suma de Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,496,750.00).**

Estas serán pagadas a los treinta (30) días de entrada en vigor del presente Convenio; a los doce (12) meses; a los veinticuatro (24) meses; y a los treinta y seis (36) meses, respectivamente, contados a partir de la entrada en vigencia del Convenio. Esta entrada será a partir de la fecha de que el gobierno dominicano comunique a la Corporación que se han cumplido los requisitos internos.

Esta Comisión luego de analizar los privilegios, amplias liberalidades y exenciones que otorgará a la República Dominicana el referido Convenio de Suscripción de la Corporación Andina de Fomento **HA RESUELTO: Rendir informe favorable del mismo** tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LIDIA ESPINO GARCIA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 5545 DEL 7 DE JUNIO DEL 2004.

Expediente No. 5545-2002-2006-PE

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de la señora **Lidia Espino García**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Cuatrocientos Veintiocho Punto Cero Ocho (428.08), metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No.6 (Parte) D.C. No. 13, del Distrito Nacional, Lugar Pantoja, con los siguientes linderos: Al norte: Calle Rectitud, Al sur: Resto de la Parcela 6, Al este: Resto de la Parcela 6; y Al oeste: Calle La Isabela, valorado en la suma de Sesenta y

Cuatro Mil Doscientos Doce Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (**RD\$64,212.00**)”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL DE LAMADRID FERNANDEZ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 3493 DEL 22 DE MARZO DEL 2000.

Expediente No. 03493-2002-2006-PE

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor **Ángel De Lamadrid Fernández**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Ochocientos Sesenta y Nueve punto Treinta y Tres (869.33) Tareas Nacionales, dentro de la Parcela No. 32, del D.C. No. 21, del Distrito Nacional, con los siguientes Linderos: Al norte, Río Higüero y Resto de la Parcela, Al sur, Confluencia Río Higüero e Isabela, Al este, Río Higüero; y Al oeste, Río Isabela y Sucesores Guante, valorado en la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Nueve Pesos Oro Dominicano con 66/100 (RD\$1,359,049.66) a razón de Mil Quinientos Sesenta y Tres con 33/100 Pesos Oro Dominicano (RD\$1,563.33) suma esta que fue pagada en su totalidad”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA ELIAS PIÑA “PROVINCIA ECOTURISTICA”. PRESENTADO POR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, SENADOR POR LA PROVINCIA ELIAS PIÑA. TOMANDO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Expediente 00585-2005-SLO-SE

La Comisión, después de revisar el proyecto de ley antes mencionado, **HA DETERMINADO:** rendir **informe favorable** del mismo, por entender que la provincia Elías Piña, posee una extensión territorial de 1,426 Km², un lugar apropiado para el turismo ecológico por sus riquezas arqueológicas, donde se encuentra la cueva Rancho la Guardia desde la cual se observa todo el Lago Herniquillo. También posee diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, y es una zona de vida típica de bosques húmedos y subtropicales.

En tal virtud esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO QUE DECLARA LA PROVINCIA DE LA ROMANA “PROVINCIA ECOTURISTICA”. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS.

LEIDO EN SESIÓN 30 DE AGOSTO DEL 2005.

Expediente No. 00527-2005-SLO-SE

La Comisión reunida para estudiar el precitado Proyecto de Ley, **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, en el entendido que se impone la creación de un mecanismo que norme, reglamente y promueva la explotación de los recursos naturales, al tiempo que salvaguarde los elementos culturales y naturales, tanto ecológicos y ambientales primogénitos para mantener una estabilidad ambiental sana y políticamente viable.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN REGIMEN ESPECIAL DE FOMENTO, PROMOCION, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA PARA LAS INVERSIONES QUE SE REALICEN EN PROYECTOS DE REFORESTACION COMERCIAL, PARA GENERAR RIQUEZA EN LA ZONA RURAL Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR JUAN A. MORALES VILORIO, SENADOR POR LA PROVINCIA HATO MAYOR.

Expediente No. 00574-2005-SLO-SE

La Comisión luego de analizar el contenido del citado Proyecto de Ley, y en el entendido de que estudios recientes muestran la existencia de muchas tierras subutilizadas dedicadas a usos menos rentables que el uso forestal, las cuales podrían estar generando riqueza y desarrollo económico si existieran instrumentos de fomento que promuevan la inversión del sector privado y en el sector forestal, RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, recomendando las siguientes modificaciones:

1.-) **Se modifica el nombre del presente Proyecto de Ley, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:**

"Proyecto de Ley de Fomento Forestal".

2.-) **En el primer Considerando, en la segunda línea después de la palabra país se sustituye la palabra "de" por "con"; a su vez en la tercera línea se elimina la palabra "reducir" y en su lugar se adiciona la siguiente coletilla: "desarrollar proyectos forestales comerciales que reducirán"; después de la palabra "rural," insertar el término "los cuales"; sustituir la palabra "generando" por "generarían", a la palabra "empleo" colocar una "s", sustituir la palabra "mejorando" por "mejorarían"; luego de la palabra "dominicanos" colocar un punto y final, y eliminar el resto del texto, para que en lo adelante este se lea de la manera siguiente:**

"CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, por las características biofísicas que presenta, es un país con vocación forestal en más de la mitad de su territorio, gran parte del cual podría ser utilizado para desarrollar proyectos forestales comerciales que reducirían significativamente la pobreza rural, los cuales generarían empleos y mejorarían la calidad de vida de los dominicanos."

3.-) En el Considerando dos en su segunda línea después de la palabra "subutilizadas" coloca una (,) coma, y adicionar la palabra "actualmente"; después de la palabra "dedicadas a", insertar el termino "un", de las palabras "usos y rentables", eliminar las "s"; de igual manera eliminar en la segunda línea la palabra "uso"; y en la cuarta línea la palabra "del sector", en el término "privado" sustituir la ultima "o" por una "a", para que en lo sucesivo se lea de la manera siguiente:

"CONSIDERANDO: Que estudios recientes muestran la existencia de muchas tierras subutilizadas, actualmente dedicadas a un uso menos rentable que el forestal, las cuales podrían estar generando riqueza y desarrollo económico si existieran instrumentos de fomento que promuevan la inversión privada en el sector forestal".

4.-) En la tercera línea del tercer Considerando, después de la palabra "derivados" colocar un punto y final y eliminar el resto del texto, para que se lea así:

"CONSIDERANDO: Que el país es deficitario en productos forestales, por lo que tiene que importar más de US\$200 millones de dólares anualmente de madera aserrada y otros productos forestales derivados".

5.-) En el cuarto Considerando, en la última línea adicionar la palabra "derivados", para que en lo adelante se lea así:

"CONSIDERANDO: Que el país tiene tierras y recursos suficientes para sustituir las importaciones madereras en el mediano plazo, hacerse autosuficiente en el abastecimiento de madera, y llegar a convertirse en un exportador neto de madera y otros productos forestales derivados".

6.-) En el quinto Considerando, en la primera línea, sustituir la palabra "de" por "sobre" y en la segunda línea después del número 65, eliminar el resto del texto y a su vez copiar íntegramente el artículo 65 de la Ley 64-00, para que se lea así:

"CONSIDERANDO: Que la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00, del 18 de agosto del 2000, establece en su artículo 65 que:
"Las inversiones para proteger o mejorar el medio ambiente y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, serán objeto de incentivos que consistirán en exoneración, parcial o total, de impuestos y tasas de importación, impuestos al valor agregado, y períodos más cortos de depreciación, de acuerdo con el reglamento.

Párrafo. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales calificará y certificará las inversiones a que se refiere el presente artículo, según el reglamento correspondiente, elaborado por la Secretaría de Estado de Finanzas y aprobado por el Poder Ejecutivo".

7.-) En el Párrafo II del Artículo 4 del Proyecto de Ley, en su segunda línea se cambia la palabra "solamente" por "sólo".Y en lo adelante este Párrafo II se leerá como sigue:

"Párrafo II: El Consejo Nacional de Fomento Forestal podrá certificar un proyecto sólo cuando se haya comprobado y ratificado que se cumple con las

normas técnicas de inversión establecidas. En el reglamento se establecerán los procedimientos y criterios de monitoreo y evaluación."

8.-) Se sustituye el Párrafo I del Artículo 6, por otro artículo que será el número 7, para que rece así:

"Artículo 7: Se crea el Fondo Forestal para cumplir con los compromisos establecidos en esta ley. El Poder Ejecutivo consignará en el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos a partir del año 2006, el monto de Doscientos cuarenta millones pesos con 00/ 100 (RD\$240,000.000) anuales, indexados anualmente, de acuerdo al índice de precios al Consumidor (IPC), según datos oficiales ofrecidos por el Banco Central de la República Dominicana. El Fondo también se nutrirá del pago de cinco (5) pesos por cada árbol cosechado, indexado, y de otras fuentes que pudiera captar el Consejo de Desarrollo Forestal."

9.-) El párrafo II del artículo 6, se convierte en párrafo I, en lo adelante, la secuencia numérica de los párrafos del artículo 6 cambian. Este Párrafo se leerá de la siguiente manera:

"Párrafo I: Los recursos provenientes de este Fondo serán aplicados en la proporción siguiente: setenta por ciento (70%) para el pago de bonificaciones; veinte por ciento (20%) para financiamiento de pequeños propietarios de terrenos con vocación forestal; y diez por ciento (10%) para gastos administrativos técnicos."

10.-) En lo adelante, se resecuencia la numeración del articulado del Proyecto de Ley, a partir de este nuevo artículo 7.

11.-) Se modifica el Artículo 8 del Proyecto de Ley en la segunda línea, entre las palabras "deducir invertir" adicionar una "e", de igual forma, en la quinta línea la frase "y no en otros asuntos", a su vez después de la palabra "monto" adicionar el término "exclusivamente", quedando este articulado con la redacción siguiente:

"Artículo 8.- Las empresas y personas naturales beneficiarias del régimen establecido por esta Ley podrán deducir e invertir anualmente por un período de diez (10) años hasta el treinta y tres por ciento (33%) del monto total a pagar del impuesto sobre la renta, con la condición de que dichas empresas o personas naturales inviertan dichos montos **exclusivamente** en el desarrollo de proyectos forestales, y no en otros asuntos, previamente aprobados por el Consejo Nacional de Fomento Forestal, para lo cual deben demostrar que las plantaciones han sido realizadas y se compruebe una supervivencia del ochenta por ciento (80%) de la plantación."

12.-) De igual forma el Párrafo I del Artículo 9, se modifica en su parte in fine para que se lea como sigue a continuación, cambiando a demás el orden de la conformación del Consejo Nacional de Fomento Forestal:

"Párrafo 1.- Se crea el Consejo Nacional de Fomento Forestal, el cual estará constituido por el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá: el Secretario de Estado de Agricultura, el Secretario de Estado de Finanzas; un representante de la Cámara Forestal Dominicana, un representante de

la Junta Agro-empresarial Dominicana, un representante de la Asociación Nacional de Hacendados, Ganaderos y Agricultores, un representante de la Asociación Nacional de Profesionales Forestales, Inc. (ANPROFOR), un representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y un representante de la Asociación Nacional de Empresarios Forestales, **cada miembro podrá designar un (1) representante.**"

13.-) Asimismo se modifica el Párrafo II del Artículo 9, para que se lea como sigue:

"Párrafo II.- Para garantizar la eficiente aplicación de los instrumentos que establece la presente Ley, el Consejo Nacional de Fomento Forestal redactará su reglamento operativo interno y designará un **Director** Ejecutivo, de carácter remunerado, **así como todo el personal técnico y de apoyo necesario para el buen funcionamiento del consejo y para la aplicación de sus labores.**"

14.-) Se eliminó la frase "a los titulares de los proyectos", quedando el Párrafo IV del artículo 9, como se lee a continuación:

"Párrafo IV.- La supervisión y control de la ejecución de los proyectos que sean aprobados podrán ser contratados por el Consejo Nacional de Fomento Forestal a través de auditores forestales debidamente acreditados."

15.-) Se agrega un Párrafo III al Artículo 10 que se leerá como reza a continuación:

"Párrafo III.- Los propietarios de fincas que posean plantaciones de bosques naturales de crecimiento espontáneo, podrán solicitar su certificación ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los fines de acogerse a los beneficios de esta ley, conforme las disposiciones reglamentarias."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: A ese proyecto tenemos que darle seguimiento en la Cámara de Diputados, porque la verdad es que es un proyecto sumamente interesante.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA AGUEDA BEATRIZ OLIVARES DE RODRIGUEZ. PRESENTADO POR EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ.

Expediente 00468-2005-PLO-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado proyecto de ley **ACORDO:** rendir informe favorable del mismo, considerando que la señora **AGUEDA BEATRIZ OLIVARES DE RODRIGUEZ**, laboró en diferentes instituciones del Estado, y le es imposible continuar realizando labores productivas que le permitan costearse sus necesidades y las de su familia.. En tal sentido, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación como se detalla a continuación:

Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$10,000.00 DIEZ MIL PESOS CON 00/100, mensuales a favor de la señora **AGUEDA BEATRIZ OLIVARES DE RODRIGUEZ**.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO EN LA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE DIEZ MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$10,000.00) A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN VARGAS DE PEREZ, PRESENTADA POR LA SENADORA POR LA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, CON EL OFICIO No. 00436, DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00439-2005-PLO-SE)

Esta Comisión estudió el contenido del citado Proyecto de Ley por medio del cual se otorga un aumento en la pensión a favor de la señora **CARMEN VARGAS DE PEREZ**, quien laboró por varios años como Maestra en el Liceo Secundario Nocturno y la Escuela Primaria Prebisterio Carlos Nouel de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, desempeñándose siempre con probada honestidad y dedicación plena a su trabajo. La señora Vargas de Pérez fue beneficiada con una Pensión del Estado Dominicano mediante el Decreto No. 364-92 del 8 de diciembre del 1992, por la suma de Dos Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos con 50/100 (RD\$2,151.50), suma que por ser tan mínima, le resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas, por lo cual esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable del mismo**, tal como se lee en su Artículo Primero:

"ARTICULO PRIMERO: Se aumenta a la suma de Diez Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión que actualmente percibe la señora CARMEN VARGAS DE PEREZ."

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ Y HERMINIO RAFAEL MATIAS PEREZ.. LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EXPEDIENTE NO. 00595- SLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se otorgan pensiones del Estado a favor de los señores **Roberto Antonio Jiménez Rodríguez y Herminio Rafael Matías Pérez**, quienes han laborado por varios años en la administración pública, y en el caso del señor **Roberto Antonio Jiménez Rodríguez**, se destacó como Diputado al Congreso Nacional, por la Provincia Valverde en el período constitucional 1978-1982, y en la actualidad son personas de avanzada edad que padecen

fuertes quebrantos de salud, condición que les imposibilita realizar labores productivas para poder cubrir los cuantiosos gastos de sus enfermedades.

De manera que, esta Comisión **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:

Artículo Primero: Se concede sendas pensiones del Estado a favor del ex – Diputado ROBERTO ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ y HERMINIO RAFAEL MATIAS PEREZ, por la suma de RD\$30,000.00 y RD\$25,000.00, pesos mensuales, respectivamente.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LAS SEÑORAS MILADIS TORRES J. DE HERNANDEZ Y TEOFILA DE JESUS ALMONTE RODRIGUEZ, REPRESENTADA POR LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 04/10/2005.

Expediente 00438-2002-2006-SE
Expediente 00437-2002-2006-SE

La Comisión ha analizado el contenido del citado Proyecto de Ley y RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo, considerado que las mismas han laborado en la administración pública por varios años trabajando siempre con integridad, dedicación y honradez, se encuentran en edad avanzada, padeciendo serios quebrantos de salud, tornándosele imposible realizar labor productiva para su sustento que es deber del Estado Dominicano, auxiliar a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que han prestado servicios en la administración pública y que por su avanzada edad y enfermedades, se les hace imposible realizar labores productivas para cubrir sus gastos de alimentación y medicamentos de que precisa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación, tal como se leen en sus Artículos 1ro.

“ARTICULO PRIMERO: Se otorga de una pensión mensual del Estado del Estado, a favor de la señora **MILADIS TORRES J. HERNANDEZ**, por la suma de RD\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS CON 00/100), mensuales”.

“ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$7,000.00.00 (SIETE MIL PESOS CON 00/100) mensuales, a favor de la señora **TEOFILA DE JESUS ALMONTE RODRIGUEZ**”.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYETO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ARIDIO FABIAN, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICTOR TOMAS MENDEZ, SENADOR POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO.

Expediente No.00548-2005-SLO-SE

La Comisión, luego de analizar el referido proyecto de ley **ACORDO:** rendir un informe favorable del mismo, considerando que la mencionada persona ha laborado ininterrumpidamente por varios años en la administración pública, en la actualidad padece

serios quebrantos de salud que lo imposibilitan para ejercer trabajo productivo.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación como se indica más abajo.

- Se concede una pensión del Estado a favor del señor **JOSE ARIDIO FABIAN**, por la suma de RD\$8,000.00 mensuales.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO CRUZ OZUNA (FRANK CRUZ). LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EXPEDIENTE NO. 00569-2005- SLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del señor **Francisco Cruz Ozuna (Frank Cruz)**, quien en su condición de artista representó y puso en alto nuestro país en Cuba, Venezuela Haití, Curazao, New York y Colombia en compañía de la orquesta del maestro Félix del Rosario, desempeñando actividades artísticas de manera estable por lo que es considerado una gloria del arte nacional dominicano.

En la actualidad el señor Francisco Cruz Ozuna (Frank Cruz), se encuentra padeciendo problemas de salud que lo imposibilitan para desempeñar funciones artísticas productibles de ninguna índole.

En tal sentido, esta Comisión **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:

Artículo Primero: Se concede una pensión mensual del Estado de veinticinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00), a favor del señor francisco Cruz Ozuna (Frank Cruz).

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VERONICA DORREJO JIMENEZ LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. EXPEDIENTE NO. 00603-2005- PLO-SE.

Moción presentada por el Senador Fabian Antonio del Villar Aristy

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor de la señora María Verónica Dorrejo Jiménez, identificada con la cédula de identidad y electoral No. 001-0929446-2, quien ha laborado por más de veinte (20) años en la administración pública, en instituciones tales como: el Ayuntamiento del Distrito Nacional, desde el año 1986 hasta el 1993 y el Senado de la República desde el año 1998;desempeñándose siempre con eficiencia, integridad, honestidad y probada vocación de servicios. La señora María Verónica Dorrejo Jiménez, por sus servicios a favor de la sociedad dominicana, por su delicado estado de salud y por su edad, fue pensionada por Estado mediante la Ley No.70-03 del 24 de febrero del año 2003, por la suma de RD\$12,000.00 mensuales, cantidad ésta que le resulta insuficiente para cubrir sus gastos de alimentación y medicamentos, tomando en cuenta el alto costo experimentado de la canasta familiar.

En tal sentido, la Comisión **RESUELVE** : rendir informe favorable del mismo modificando los artículos primero y tercero que copiado a la letra dice así:

“Artículo Primero: Se concede un aumento de pensión de RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) a RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100), mensuales a favor de la señora María verónica Dorrejo Jiménez.”.

“Artículo Tercero: La presente ley modifica la Ley No.70-03, del 24 de febrero del año 2003, en lo que se refiere a la señora María Verónica Dorrejo Jiménez”.-

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A VARIOS PROYECTOS DE LEYES QUE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SALVADOR ENRIQUE GONZALEZ, NILCA ROMERO ROMERO DE SOTO, ALTAGRACIA GEORGINA RAMIREZ DE FÉLIX Y MIDLESY ZUNILDA CHEVALIER, PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICENTE CASTILLO PEÑA, SENADOR POR LA PROV. PERAVIA.

**EXPEDIENTES NOS.00461-2005-PLO-SE
00462-2005-PLO-SE
00463-2005-PLO-SE
00493-2005-PLO-SE**

La Comisión, luego de estudiar los referidos proyectos de leyes, **RESOLVIO:** rendir un informe favorable de los mismos, considerando que estas personas brindaron por mucho tiempo todos sus esfuerzos, honestidad y capacidad en la Administración Pública, la Comisión a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación como se detalla a continuación:

- Se concede un aumento de pensión a favor del señor **SALVADOR ENRIQUE GONZALEZ PEGUERO**, a la suma de RD\$10,000.00 mensuales.
- Se concede una pensión del Estado de RD\$8,000.00 mensuales a favor de la señora **NILCA ROMERO ROMERO DE SOTO**.
- Se concede una pensión mensual del Estado a favor de la señora **ALTAGRACIA GEORGINA RAMIREZ DE FELIX**, por un monto de RD\$9,000.00.
- Se concede una pensión del Estado a favor de la señora **MIDLESY ZUNILDA CHEVALIER** por un monto de RD\$20,000.00.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION A LA CONFORMACION DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO 2005 AL 16 DE AGOSTO 2006.

Para dar cumplimiento al Artículo 91 del Reglamento Interno del Senado de la República, esta Comisión rinde informe la conformación de su Bufete Directivo de la manera que se indica más abajo, para fines de conocimiento del Pleno Senatorial.

ENRIQUILLO REYES RAMIREZ, Presidente; VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ, Vicepresidente; SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, Secretario; CESAR A. MATIAS PEREZ, Vocal; JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, Vocal; MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ, Vocal; TOMAS EMILIO DURAN GARDEN, Vocal.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN TORNO AL CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA.

La Comisión, luego de haber ponderado el contenido de este citado Convenio y en el entendido de que el objetivo de éste es contribuir al fortalecimiento de la comunidad Ibero Americana, asegurándole una proyección internacional y organizando el proceso preparatorio de las cumbres, promoviendo la cooperación de conformidad con el Convenio de Bariloche y además de que es necesario contribuir a la mayor articulación y a una adecuada coordinación de los trabajos de las reuniones ministeriales sectoriales y los que se realizan en los organismos Ibero Americanos reconocidos como conferencia Ibero Americana. Por lo expuesto, la Comisión ha resuelto rendir informe favorable del mismo.

La Comisión le solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de esta Sesión.

CONTINUA HABLANDO.

Resulta que el próximo día 14 se va a celebrar la próxima sesión y en ese orden de ideas se precisa que este Convenio esté aprobado regularmente, a fin de que se pueda presentar a su vez este informe de aprobación en la Sesión que se va a celebrar próximamente, por tanto, le pedimos al Honorable Presidente que sea incluido en la agenda para que se conozca en el día de hoy, porque el día 14 de octubre se celebra la Sesión y ya el único país que queda en Ibero América con este informe pendiente es República Dominicana. Le agradezco eso.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL EN TORNO AL ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE COSTA RICA, REPUBLICA DOMINICANA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE LA COOPERACION AMBIENTAL ACARD-CAFA-ESTADOS UNIDOS.

La Comisión, después de estudiar el Acuerdo antes mencionado, HA RESUELTO: rendir informe favorable de éste, tomando en consideración la importancia de promover todas las formas posibles de cooperación para proteger, mejorar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales en el contexto del logro de sus objetivos de desarrollo sostenible y que además es importante crear capacidades para proteger el ambiente en concordancia con el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión, como podrían reflejarse en Tratados de Libres Comercios bilaterales o regionales entre las partes, se incluye el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América, Estados Unidos

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

La Comisión, al reunirse, ha decidido rendir informe favorable recomendando al Pleno Senatorial la devolución del presente Convenio al Poder ejecutivo por lo siguiente:

En fecha 24 de noviembre del 2004 mediante oficio 3829 el Poder Ejecutivo remitió al Senado de la República el expediente objeto de estudio conjuntamente con el instrumento de adhesión del gobierno de la República Dominicana al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica con carácter de socio extraregional, los cuales fueron aprobados por el Senado en Sesión de fecha 10 de mayo del 2005 y remitido a la Cámara de Diputados con el oficio 1302 de fecha 31 de agosto del 2005 para su conocimiento y aprobación.

En ese sentido la Comisión entiende que ya no es necesario una nueva aprobación por parte del Senado de la República de ese Convenio de asociación de la República Dominicana como país beneficiario no fundador del Banco Centroamericano de Integración Económica por las razones antes expuestas y solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día.

CONTINUA HABLANDO.

Ese Informe es de devolución por haber sido ya aprobado, al parecer lo enviaron dos veces y ya está aprobado por este Pleno.

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "JUAN MARICHAL" EL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT.

Expediente: 00396-2005-PLO-SE

La Comisión luego de analizar el proyecto de ley antes mencionado, contando con la colaboración del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), entendiendo que Juan A. Marichal es un ilustre embajador deportivo de la República Dominicana, merecedor de un magno homenaje; **HA RESUELTO:** rendir *informe favorable* del mismo, sugiriendo algunas modificaciones de forma, para que sin cambiar su esencia ni su contenido, éste sea sustituido en todas sus partes por un documento mejor elaborado.

En tal sentido esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, sustituyendo en todas sus partes el proyecto presentado por el Senador Andrés Bautista García, por el siguiente texto:

"CONSIDERANDO: Que Juan Antonio Marichal Sánchez, nacido en Laguna Verde, Montecristi, el 20 de octubre de 1937, cuarto y último vástago del matrimonio de los señores Francisco Marichal y Natividad Sánchez, desde muy temprana edad se inclinó a prácticas deportivas, especialmente al béisbol, formando grupos e intercambiando experiencias con equipos de pueblos cercanos;

CONSIDERANDO: Que Juan Marichal, a los 16 años de edad, se convirtió en un lanzador estrella, participando, en representación de la República Dominicana, en campeonatos en México, Puerto Rico y Aruba, destacándose en todas sus actuaciones;

CONSIDERANDO: Que en su paso por el béisbol profesional, en 1957 fue firmado profesionalmente por los Leones del Escogido, equipo con quien tuvo, durante 8 temporadas, una destacada participación, acumulando 36 victorias y siendo uno de los jugadores más sensacionales del béisbol local;

CONSIDERANDO: Que en Grandes Ligas, Juan Marichal se convirtió en un ganador instantáneo, obteniendo la victoria en 25 juegos durante la temporada de 1963 y convirtiéndose en uno de los lanzadores más dominantes en las décadas de 1960 y 1970, terminando con 242 victorias y completando 243 juegos, actuaciones éstas que lo llevaron a ser el primer dominicano exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown en el año 1983, siendo un orgullo para todos los dominicanos y un ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO: Que el estadio Quisqueya, desde su inauguración el 23 de octubre de año 1955, ha sido sede de grandes eventos de carácter nacional e internacional, alternado por los equipos Leones del Escogido y Tigres del Liceo, como casa para recibir a los demás conjuntos que integran la Liga Dominicana de Béisbol;

CONSIDERANDO: Que dada la trayectoria deportiva de Juan Marichal, es merecedor de que el estadio que actualmente se denomina Quisqueya, sea consignado con su nombre, como un magno homenaje a este ilustre embajador deportivo de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 49, del 9 de noviembre del año 1966, que modifica la Ley 2439 del 4 de julio de 1950, sobre Asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART.1.- Se designa con el nombre "Juan Marichal" el Estadio Quisqueya de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, para que en lo adelante se denomine "**Estadio Juan Marichal**".

ART.2.- Se dispone la construcción de una estatua en bronce en honor al ilustre deportista, el cual será instalado en la parte frontal del estadio.

ART.3.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación y el Comisionado Nacional de Béisbol, quedan encargados de la ejecución de la presente ley.

ART.4.- La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria.

ART.5.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación".

EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR MARIO ANTONIO TORRES HACE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO AD-HOC, EN LUGAR DEL SENADOR ENRIQUILLO REYES.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ: Señor Presidente: Es para solicitarle que dos informes, uno que rindiera el Senador de Santiago referente al Proyecto de Ley que declara la Provincia Elías como Provincia Ecoturística. Ese Proyecto, es la tercera vez que se aprueba aquí y se cae en la Cámara de Diputados; yo quiero que ese informe, por favor, si es posible, se ponga en el día de hoy, aunque sea para que se conozca en primera lectura; el otro es la Sección de Guayabo que se eleva a la categoría de Distrito Municipal, para mí es un compromiso sagrado que yo tengo con esa Sección, que es un pueblo porque ahí nací y me crié y tuve mis primeros amiguitos, entonces yo tengo un compromiso con ese Proyecto de Ley, ojala y ustedes fueran tan benévolo y lo pusieran también en agenda en el día de hoy. Ese Proyecto de la Sección del Guayabo, incluso, tiene mucho tiempo aquí, lo llevamos porque no queríamos fallar y lo pasamos al Departamento Técnico de Revisión Legislativa, que prácticamente fueron ellos que prepararon y le dieron vida y forma a ese Proyecto de Ley, por eso es que me atrevo a pedirle que si es posible, eso se conozca, por lo menos ese Proyecto, porque es un

compromiso moral que tengo. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Senadores!, con el respeto que ustedes nos merecen todos, lo que pasa es, que lo que tiene que ver con Proyectos de ley, no podemos conocerlos el mismo día, lo que vamos a hacer es ponerlo en agenda con fecha fija para el martes y conocerlo ahí, para no violentar esa parte y sé que usted entiende esa cuestión, todos estamos de acuerdo en aprobarlo, pero vamos a esperar el martes.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Muchas gracias Señor Presidente: ¡Bueno!, los informes hoy de las comisiones que han expuesto, que ha sido la exposición más amplia que aquí en Senado yo he oído, hay que felicitar a estas gentes que la verdad que trabajaron bastante. Quiero recordar, que en la Sesión pasada yo pedí que se conociera de urgencia el Número 4 de la última página que dice Iniciativa Liberada de Trámites, para que Usted tome la notita Presidente, que fue aprobado en la última Sesión. Ese fue mi pedimento, ¡claro!, es lo que le digo, parece que no expresé bien, que pedí en aquella Sesión que se conociera de urgencia en ésta Sesión. Es para recordarle que hay esa propuesta. Es el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de MANUEL DE JESUS PEREYO BAEZ, un tramo carretero de la Carretera Sánchez, que pedí en la Sesión que se conociera de urgencia en esta Sesión de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Pero, ¿el informe está hecho?

SENADOR VICENTE CASTILLO: Se liberó de trámites.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Senador!, uno, realmente como se va a poner el nombre de una avenida, ¿por qué no se..?

SENADOR VICENTE CASTILLO: Yo la motivé muy bien ese día, muy buena mi motivación, para más o menos si había alguna crítica o algo contrario.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que pase es que al liberarse de trámites no ha podido ser estudiado, o sea, no ha ido a comisión, entonces, como se trata de una autopista de esa naturaleza.

SENADOR VICENTE CASTILLO: No es una autopista, es un tramo.

SENADOR PRESIDENTE: ¡No!, dice de Santo Domingo – Baní.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Un tramo de ella Presidente, y en el Proyecto especifica bien claro, por eso muchas veces es bueno (la hago una crítica sana), estar medio atento, porque yo detalle y hasta me extendí demasiado ese día por la complejidad del asunto.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que pasa es, que cuando se presenta un proyecto, no es lo mismo que cuando va a una comisión y se evalúa, porque es que aquí ¡imagínese Usted, cuántas veces se leen los proyectos!

SENADOR VICENTE CASTILLO: Pero, eso lo pedimos aquí y fue aprobado para hoy, para la Próxima Sesión, dijo algo que debe constar en algún lado, aunque sea en la cinta.

SENADOR PRESIDENTE: Propongo, que se apruebe en primera lectura y que se envíe a la Comisión para que entonces se pueda evaluar.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Pero eso lo pudimos haber hecho ese día, por eso es que es bueno estar atento y yo ese día especifique.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Excúseme Senador!, pero es que es de procedimiento, Usted no puede pedir hoy, que para el martes se conozca de urgencia, puede haber un acuerdo.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Ese día pedí, que se liberara de trámites y se me dijo ese día Presidente, debe estar por ahí grabado, no tengo ese interés de que sea hoy necesariamente, pero ese día fue explícito en mi pedimento y dije que se liberara de trámites y Usted mismo, expuso al final ivamos a dejarlo para la próxima Sesión, para que lo conozcamos!.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Exactamente!, para conocerla hoy y está en agenda.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Aquí dice, Iniciativa liberada de trámites, eso está ahí.

SENADOR PRESIDENTE: Pero no de urgencia, eso es lo que quiero decir, es decir, que se conozca en primera lectura y se deje para que se evalúe.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Vamos a estar muy pendiente, porque esas son cosas que uno hasta se sorprende, entiendo el caso, porque al designar un pedazo de la carretera con un nombre de una gente, que tenemos la facultad para ello, el Congreso Nacional, entiendo que debe saberse quien es, por eso, ese día traté de explicitar bien a quién me refería y fui bien amplio en mi exposición y dije como surgió la idea y como surgió el Proyecto de Ley y dije que fue un encuentro de una sociedad banileja de 10 mil persona, un Convite Banilejo, un Reencuentro de la Sociedad de Baní, que vive aquí y la que vive en el exterior. Pero entendemos y vamos a ajustarnos a los procedimientos, pero vamos a respetarlos en todos los casos Presidente, porque aquí se violan a veces esos reglamentos en cosa que uno se sorprende, pero estaremos vigilantes, para también hacer oposición, no hay problema.

SENADOR PRESIDENTE: De información, quiero aclarar, después que se están aplicando los reglamentos aquí no ha habido una sola ley que se haya aprobado sin usar los procedimientos, se aprueban las resoluciones, que es diferente, pero los proyectos de ley no se está aprobando sin haber pasado por la evaluación adecuada. Las Resoluciones acordamos en la Comisión Coordinadora, que se aprueben sin ir, porque no tienen los mismos efectos que tienen la ley, pero ya esto es una ley.

SENADOR CESAR SANTIAGO RUTINEL: Señor Presidente: Es para que la Iniciativa 627, Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión a favor del Señor Ramón Antonio Miranda de RD\$30,000.00 pesos, del proponente César Augusto Matías, sea liberado y sea puesto para la próxima Sesión.

Por otro lado, aquí hace varios meses, ha intervenido el Banco Interamericano de Desarrollo, la Sociedad Civil. El Préstamo del Programa Multifase, para la Hábitat de los Sectores de los Ingresos Moderados y Bajos, se llama el ROHABITAT, el Préstamo 1538 del INVI-BID, de 37 millones de dólares. Este es un préstamo desde el año 2001, no es político, es un préstamo especial, la Comisión rindió el informe, se opusieron algunos senador, como el Senador de Nagua y que ya está de acuerdo, como el Senador Díaz Filpo que también está de acuerdo, y el Senador Santico, Pedro Alegría, Juan y Usted que es el exponente mayor. Espero, porque este es un Préstamo muy blando y aquí no hay intervención del gobierno lo va a manejar el INVI, pero no directamente, se lo voy a leer, porque me motivó el Senador que va a ganar, porque aquí todo lo que se plantea, se entiende que es el gobierno que lo va a manejar y esto es un Proyecto especial y es bueno aclarar, porque se lo dejamos a cada uno de los senadores y Usted lo conoces muy bien Presidente este Proyecto.

¡Miren!, déjenme explicarle al Senador, en la compresión socio-política del desarrollo

comunitario, hice esto para entregárselo a cada senador, (LEYO). Por primera vez, un proyecto de ley, Senador Dagoberto , llega aquí, lo que pasa es que aquí no hay comisión para nadie, aquí hay directamente para la población y lo hace la población, no lo hacen lo contratista, como ante que los proyectos que vienen, aquí hay una nueva modalidad, este es el primer Proyecto de Préstamo en el mundo que aprueba el BID así, esto no fue aquí, fue en Quito Ecuador, lo hizo el Gobierno de Hipólito Mejía, una gran gestión, un gran préstamo para crear una nueva modalidad. Esto es como el Préstamos que nos hicieron a nosotros para la Reforma y Modernización, incluye en primera fase, tres grandes barrios, son 110, pero el Préstamos va hasta 200 millones de dólares, su primera fase son 37 millones de dólares, en la segunda 60 millones y en su tercera fase son 100 millones más;; van 113 barrios del país y es directamente con la población, por ejemplo, el estudio lo pagó el Gobierno de Japón, es una nueva modalidad, yo se lo voy a entregar, lo hice con 4 hojas específicamente como profesional que soy de la ingeniería y como político, para que los compañeros senadores lo entendieran, yo le pido que se ponga, se que fue que se le olvidó por los enormes trabajos que tiene, porque el Senado está trabajando mucho, pero yo espero que en la Próxima Sesión Usted honre lo barrios de la Provincia Santo Domingo y de Santiago y nos ponga este proyecto. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Quiero hablar de un proyecto que al Presidente le encanta, y se que está en consonancia con él; y es bueno que se sepa, mucha gente ha malinterpretado su política de ser cuidadoso con el proyecto, porque en la vida las cosas que van a modificar el status quo de una situación que ha imperado durante tanto tiempo en la República Dominicana, bebemos tratarla con el debido cuidado. Y yo creo que ha sido muy cuidadoso el señor Presidente, para poder hacer una ley que llegue en la República Dominicana a convertirse en un instrumento de bienestar y no en un instrumento de problema. Me refiero a la Ley que permite a los pastores evangélicos ejercer el derecho al sufragio. Es algo que cada vez que se menciona esto, mucha gente mira para arriba y mira para todos lados; pero yo creo que si hay alguna ley que coloca a la República Dominicana en un lugar especial, y que quita un viejo privilegio que existe en nuestra comunidad, es esta Ley. En los Estados Unidos, casa cualquier. Simplemente con pedirle una licencia a un Estado se ejerce el derecho al matrimonio sin ningún tipo de inconveniente; entonces aquí hay una situación que ha perdurado durante muchísimo tiempo, que es incómoda, pero que hay que asumir, porque si hablamos de igualdad y de poder poner un Estado moderno, tenemos que hacer leyes que verdaderamente estén en consonancia con esta situación, que a todas luces puede convertirse o se convierte en el tiempo en una situación que de privilegio para ciertos sectores. Pero llegó el momento de abrirlos para que podamos tener el ejercicio del matrimonio controlado en otros aspectos y que otras latitudes que no solamente sean las establecidas por la ley puedan ejercer ese derecho. Está en una Comisión Especial presidido por el colega Enriquillo Reyes y esperamos que para no tener que hacer Resolución, sino sabiendo que él estaba esperando que se resolviera una situación de su comisión, se pueda conocer esta Ley, que está en espera la comunidad dominicana, no solo la evangélica, de que se pueda abrir ese espacio de estas instituciones la potestad de poder ejercer el derecho. En ese sentido luego de haber analizado todas las sugerencias que han hecho los asesores del Senado de la República, la Junta Central Electoral, hemos realizado una seria modificación y sugerimos en el día de hoy, para la Ley que concede efectos civiles a los matrimonios celebrados por la iglesia no católica es lo siguiente:

(EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY CON MODIFICACIONES, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO DE LA LEY. La presente Ley tiene por objeto establecer un

marco jurídico que permita a los ministros religiosos pertenecientes a iglesias cristianas no católicas y establecidas en el país, celebrar matrimonios a los ciudadanos dominicanos y a los extranjeros, con todos los efectos y prerrogativas civiles.

ARTICULO SEGUNDO: Se modifica el párrafo II del artículo 55 de la Ley 659 del 17 de julio de 1944, modificado por la Ley No.3931 del 20 de septiembre de 1954, para que rija de la siguiente forma:

CLASES DE MATRIMONIOS: La ley reconoce con los mismos efectos jurídicos dos clases de matrimonios: el civil, que es el que se contrae de acuerdo con los preceptos de la ley civil y el religioso, que es el celebrado de acuerdo a las normas del Derecho Canónico y el oficiado por ministros pertenecientes a congregaciones cristianas no católicas.

ARTICULO TERCERO: FACULTAD DE CELEBRAR MATRIMONIOS. Las iglesias cristianas no católicas, con personería jurídica propia, de acuerdo con la leyes vigentes de nuestro país, con más de cinco años de establecidas en el país y con presencia regional o nacional, tienen la facultad de que sus ministros designados para tales fines según su reglamentación interna y autorizados por la entidad, puedan celebrar matrimonio religioso, de acuerdo a sus ritos, ceremonias litúrgicas, costumbres y creencias.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIPCION DE MATRIMONIO RELIGIOSO. Para el reconocimiento por la parte del Estado los efectos civiles del matrimonio religioso, celebrado por ministros de iglesias no católicas será suficiente que el acta de matrimonio sea transcrita en el Registro Civil correspondiente. Esta Acta debe contener:

- a) Las generales de la entidad religiosa ante la que se celebró el matrimonio, especificando su status jurídico.
- b) Fecha, hora y lugar de la celebración del matrimonio.
- c) Nombres y apellidos de los contrayentes, números de cédula de identidad, estado civil, profesión u oficio y dirección.
- d) Lugar y fecha de nacimiento de los contrayentes.
- e) Nombres y apellidos de los padres.
- f) Nombres y apellidos de dos testigos, así como sus números de cédula de identidad, y su testimonio, bajo promesa, sobre el pecho de no tener ninguno de los contrayentes impedimento o prohibición legal para contraer matrimonio.
- g) Nombre y apellidos del ministro de culto, así como su número de cédula de identidad.
- h) Firma de los contrayentes de los testigos y del ministro de culto. Así como el sello oficial de la entidad religiosa correspondiente. Si alguno de los contrayentes no supiera o no pudiera firmar, se dejará testimonio de esta circunstancia.
- i) Cumplir con las exigencias establecidas en la ley para la validez del matrimonio.

ARTICULO QUINTO: PLAZO D ELA TRANSCRIPCION. La transcripción del acta de matrimonio religioso celebrado por el ministro de iglesias no católicas se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del mismo.

ARTICULO SEXTO: EFECTOS CIVILES. Los efectos civiles de los matrimonios religiosos no católicos debidamente transcritos, regirán a partir de la fecha de la celebración del mismo. Sin embargo, cuando la transcripción del matrimonio sea solicitada una vez transcurridos cinco (5) días de su celebración, dicha transcripción no perjudicará los derechos adquiridos, legítimamente, por terceras personas.

ARTICULO SEPTIMO: SANCION. El ministro religioso no católico que enviare la correspondiente acta de matrimonio para su transcripción por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, en el plazo que establece el artículo cinco (5) de la presente ley,

deberá pagar, a la oficialía de que se trate, cien pesos (RD\$100.00) por cada día de retardo.

ARTICULO OCTAVO: FALSEDAD COMETIDA POR MINISTROS. La falsedad cometida por los ministros religiosos en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la presente ley, conllevan la inhabilitación para el ejercicio de las mismas, sin perjuicio de las previsiones del Código Penal y de las reparaciones civiles a los perjudicados.

ARTICULO NOVENO: SANCION PENAL. Se castigará con la pena de cinco (5) años de prisión, a la persona que sin ser autorizada en la forma prevista en esta ley, oficie o intente officiar el matrimonio religioso.

ARTICULO DECIMO: LIBROS DE REGISTRO. Cada entidad religiosa está obligada a llevar, en libros destinados al efecto, los registros correspondientes a los matrimonios que celebren, los cuales serán numerados independientemente y en orden sucesivo. Dichos libros de registros serán cerrados cada año, formando un legajo, quedando depositados en los archivos de cada organización religiosa.

ARTICULO ONCEAVO: DEROGACION. Se deroga el párrafo del numeral 2 del artículo 58 de la Ley 659 del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil.

ARTICULO DOCEAVO: ENTRADA EN VIGENCIA. La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación

(EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

Por otro lado Señor Presidente, queremos hablar en este momento de la forma como se sigue jugando con el sector agropecuario y azucarero en la República Dominicana. Los funcionarios del sector económico del gobierno, principalmente el Secretario Técnico y el Director de Impuestos Internos viven asegurando que la Reforma Fiscal presentada ante la Cámara de Diputados, o sea, el Congreso Nacional, no aumentará los precios al consumidor, al pueblo. Sin embargo su proyecto propone gravar alrededor de 80 artículos de alto consumo de la población pobre, entre ellos: el café, el azúcar, los aceites domésticos, etc.; estas gentes argumentan de manera especial, como la magia se caracterizan, que la reducción en el recargo cambiario y los aranceles se va a compensar a los productores y así se reducirán los precios de venta a los consumidores. Ellos están tratando de llevar ante la opinión pública, algo que debe ser el famoso juego de computadora que se hace en el Palacio Nacional, porque virtualmente lo que ellos están diciendo podría ser posible. Pero, de dónde ellos inventan que el café, por ejemplo, que es un artículo que se produce totalmente en la República Dominicana tiene algún componente de importación, que cuando venga la importación y le rebajen lo que es el recargo cambiario y los aranceles para poder bajar, porque quieren meterle un ITBIS al café y azúcar, que son productos 100% producidos en la República Dominicana, pero que ellos están reglamentando virtualmente que son productos que cuando le quiten los aranceles y la comisión cambiaria, entonces esos artículos no van a tener un rebote ante el pueblo dominicano de que vamos a conseguir mejores precios para el consumidor; amen de que nosotros estamos esperando las adecuaciones fiscales que prometió el gobierno, y la verdad es que poniéndole con el 16% de ITBIS al azúcar y el 16% de ITBIS al café, lo que hace es que nos saca de competencia. Lo que significa que la única ventaja que podríamos tener ante el famoso jarabe de maíz era el 16%, y ahora también quieren ponérselo al azúcar, café y todos los aceites comestibles, lo que va es a poner en una situación delicada y difícil a la agroindustria y la industria de la azúcar en República

Dominicana. Estamos hablando de esto, y es mucho lo que tenemos que hablar todavía, porque es mucho lo que se está jugando con la región oriental del país, que es la destrucción de una industria que mantiene a miles de familia en la República Dominicana como es la industria de azucarera. Ya solamente el hecho de haberle quitado el 25% al jarabe de maíz significa la pérdida de las entradas de la gente que tienen 50 y cien años viviendo de la caña de azúcar como son los pequeños colonos, que en el Central Romana y otras latitudes viven de esa situación. Hay que exigirle a esta gente del gobierno que expliquen cuando venga aquí la ley si se mantiene todavía en la Cámara de Diputados, la tendencia que podría tener el ITBIS de esos artículo, que por escrito se nos diga claramente cual es la formula que ellos están implementando para quitándole, según dicen ellos los aranceles y la comisión cambiaria a estos artículos que son 100% producidos en República Dominicana vamos a tener esa formula que no afecte fundamentalmente al pueblo dominicano, o que, tengo que ser asumida por los empresarios del café y los del azúcar en la República Dominicana, que alrededor de 600 millones de pesos significaría el ITBIS del 16% a la venta del azúcar, y esto que son beneficios que se le dan tradicionalmente a los obreros de la caña, como es el caso nuestro de Central Romana, que se dan 600 ó 700 millones de pesos a los trabajadores tendría que ser sustituido porque el gobierno está diciéndole al pueblo que este ITBIS no va a ser llevado a la población; entonces ¿Quién va a pagar el ITBIS? Eso va a significar la muerte inmediata de nuestra industria azucarera, lo que queremos poner a conocimiento de la población dominicana, porque hemos cantaleteado y hemos hablado de esta situación y nadie puede saber más que nosotros lo que va a significar la muerte de esa industria que es pilar de la economía, por lo menos en la región oriental. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO: Muchas gracias Señor Presidente y demás colegas. Yo quiero inscribirme también en la misma posición que hizo el Senador Seijas, en el sentido de que hay productos de consumo masivo de primera necesidad y que son producidos en el país y que tienen actualmente la incidencia de recargo cambiario ni de aranceles, que si se le grava con el 16% de ITBIS la población va a recibir una inflación en el costo directo de los mismos. De modo que nosotros también estamos opuestos a que en esa reforma sea aprobado el ITBIS para esos productos, y también estamos opuestos a que se grave con ITBIS a los insumos agrícolas y a las maquinarias agrícolas. Hay varias leyes que se han legislado para que los insumos y las maquinarias agrícolas tengan tasa cero, por la importancia de este sector, por lo sensible que es la producción agropecuaria para el país; entonces, no podemos aprobar una reforma donde también se le quiera gravar con ITBIS los insumos y las maquinarias agrícolas, porque entonces el sector agropecuario se va a ir definitivamente a pique y pederemos toda la empleomanía del campo. Nuestros productores campesinos no podrán seguir operando y nos convertiremos en una economía de servicios. Definitivamente si esto pasa como lo planteó el gobierno. Así es que no es como dice el gobierno, que si no se aprueba tal como está el país va a caer en una ingobernabilidad, eso es falso, es una opinión de presión. Nosotros los legisladores estamos llamados a defender los sectores productivos nacionales, y en ese mismo sentido es que debemos actuar para que no se maltraten a los sectores productivos con esta reforma tributaria.

En otro orden queremos solicitar que el Proyecto de Ley que crea la Ley de Fomento Forestal cuyo informe fue leído por el colega Roberto Rodríguez de la provincia de El Seibo. Queremos pedir que sea incluido en la Orden del Día para aprobarse en primera lectura.

El Proyecto de Ley que está sometido y se encuentra en la Comisión de Justicia sobre la Elección de los Diputados al PARLASÉN, queremos solicitar que sea liberado de informe, para que sea incluido en la agenda de la próxima sesión. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas senadores. Ciertamente como señalara el colega Enrique Seijas, la industria azucarera nacional está al borde irremisiblemente de la quiebra, porque además de los pocos incentivos con que cuenta, ahora gravar el azúcar con un 16% que contempla el ITBIS sería catastrófico, y las regiones cañeras, como son el Este y el Sur del país, específicamente nuestra provincia, la Provincia de Barahona, que también es una provincia cañera, los pocos empleos que nos quedan precisamente están en lo que es el Consorcio Azucarero Central, el Ingenio Barahona; entonces sería realmente condenar de una manera definitiva al fracaso total lo que es esa industria, y los empleos directos y los indirectos hay que imaginarse que de las pocas posibilidades de encontrar un puesto fijo de trabajo para la manutención de miles y miles de desempleados precisamente es de ese renglón de la producción nacional, el cual ha venido de mal en peor, precisamente porque no se cuenta con ningún tipo de apoyo de las autoridades superiores, el Estado, el gobierno, es más, inclusive aquellos que están, por ejemplo como el de Barahona y algunos otros, que tienen que pagar una renta fija al gobierno central por concepto de los convenios de los contratos de privatización, ya eso le está resultando tan penoso que están al borde de la quiebra y de manera desesperada abandonar el lugar. Eso realmente es bastante difícil de sostener y nosotros nos adherimos a esos señalamientos.

Así mismo también queremos referirnos a una situación que en el orden de lo que es el incremento de la delincuencia en el país. A nosotros allá en la provincia nos está azotando la delincuencia. Hay ahora mismo una ola de cuatreros azotando a los pequeños ganaderos que nos quedan en la parte costera de la provincia, donde hay ganado vacuno, porcino y de otros tipos. Entonces resulta que aquellos ganaderos, aquellos productores que tienen sus vaquitas y sus cosas, que con mucho sacrificio de lo que viven, ahora están azotados por una ola de cuatreros que los tienen al borden del abismo. Nosotros alertamos a las autoridades para que tomen carta sobre el asunto y que intervengan a fin de controlar y de parar estas acciones deleznales en contra de los ganaderos de la región. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Buenas noche, Señor Presidente, y demás colegas, todos los que viven en zonas cañeras están solicitando que se tome ese sector en cuenta, que no se le permita que se le destruya, pero yo recuerdo que aquí se aprobó una resolución mediante la cual nos comprometíamos nosotros, los senadores, y si mal no recuerdo fue aprobada a unanimidad, a que, sí el Poder Ejecutivo no enviaba medidas compensatorias a nuestras industrias nacional, a nuestro sector productor nativo, no íbamos a aprobar el Tratado de Libre Comercio; bueno, se aprobó el Tratado de Libre Comercio y no llegaron las dichas medidas compensatorias, se dice, no, ahora no aprobamos la Reforma Fiscal, sino envían las medidas compensatorias, y, no sé, yo noto como demasiado flexibilización, la gente está cediendo mucho, y vamos a llegar a la conclusión que vamos a poyar la Reforma Fiscal sin las medidas compensatorias; y hace unos meses comentando con el Presidente, le decíamos que no creíamos que estábamos ante un Estado fallido, como estaba en boga en el momento, que lo que sí había en Republica Dominicana era un Estado fallando, porque vista las cosas como están, cualquiera puede pensar que el gobierno, el Presidente, y su equipo, está empeñado a la destrucción del equipo productivo de la República Dominicana, porque es inconcebible que un Presidente no proteja el propio aparato productivo de su país, y que permita que el mismo vaya desapareciendo lentamente como fueron desapareciendo las empresas de los Trujillo que pasaron a manos del Estado, eso es insólito, inconcebible, que un Presidente permita que su Estado, su industria, su sector productivo nacional desaparezca, y no se tome una sola medida que proteja a ese sector, eso es inconcebible, ahora nosotros aquí, no podemos echarle la culpa al Presidente, porque nosotros lo aprobamos o lo rechazamos, si nosotros decimos no hay Reforma Fiscal si no hay medidas compensatoria, no hay Reforma Fiscal, ahora, sí la aprobamos nosotros somos los culpables o cómplices de lo que pueda ocurrir en el futuro, porque es cierto, se va a penalizar el sector

productivo nacional , se va a penalizar, no se va a proteger, no se va a compensar, sino penalizar de acuerdo con lo que acaba de decir el Senador Enrique Miguel Seijas; en ese sentido yo estoy firmemente convencido de que nosotros debemos proteger el aparato productivo nacional, de lo contrario va a desaparecer. Muchas gracia Presidente, y demás miembros honorable de la Mesa Directiva.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Gracias Presidente, Presidente, yo voy a abundar un poco más sobre la denuncia que hizo el Senador Sucre Antonio Muñoz, con relación al vandalismo que está pasando con lo llamado Cuatrero, no solamente en Barahona, en Barahona, Enriquillo, en otro lugar, pero también por mi provincia, y otros lugares del Cibao, he tenido la confirmación de que hay grupos organizados que muchas veces cuentan con personas que le apoyan y están cometiendo barbaridades, inclusive están descuartizando los animales vivo, se llevan las partes como son las piernas, muslos y lo dejan vivo ahí, el animal desangrándose, yo considero que, Señor Presidente, Usted debe mandar una comunicación del Senado al Jefe de la Policía para que en esos puestos militares halla más vigilancia, porque los propietarios se quejan de que cuando van a los cuarteles no le prestan la atención debida, y eso sigue aumentando como bola de humo, imagínese si eso se comienza hacer en todas partes del país, los ganaderos que están sacrificado por el alto costo que tienen para mantener esos animales y ahora que se desate un robo, no solamente de vacas, sino también de ovejos, como pasó en Enriquillo en el lugar que acaba de mencionar el Senador Sucre, yo considero Presidente, que Usted debe mandar una carta conjunto, que el Senador Sucre Muñoz le entregue un informe y así Usted pueda dirigirle una carta al Jefe de la Policía. Muchas gracias Presidente.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Es para solicitarle que sea sometida la Resolución que dice:

PRIMERO: Solicitar la Unión Interparlamentaria (UIP), en la 113 Asamblea a celebrarse en la ciudad de Ginebra los días 17 al 19 del mes de octubre del presente año, la reafiliación o inclusión del Congreso de la República, Dominicana como miembro de esa organización.

SEGUNDO: Autorizar la contribución financiera por parte del Senado de la República, correspondiente al año en curso, de la partida presupuestaria sugerida, a la membresía del Congreso Dominicano, por la Unión Interparlamentaria, ascendente a la suma de 5,508.50 Francos Suizos.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Unión Interparlamentaria, con su sede en Ginebra, para los fines correspondientes.

Que sea liberadas de trámites, Presidente, e incluido en la Orden del Día.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Solamente para pedirle liberar de trámites para la Próxima Sesión los puntos 4, 5, 7.

SENADOR PRESIDENTE: Secretaria, para que traiga las notas ahí.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Los informes que han sometido las Comisiones, para una Próxima Sesión.

- El Senador Sucre Muñoz ha solicitado la Ratificación del Convenio de Santa Cruz, motivó, porque debe ser aprobado; igualmente la Resolución para la participación en la Unión Interparlamentaria, los que estén de acuerdo en la inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION**

- La observación que hace el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley, que habíamos sometido y que fue aprobado en ambas Cámaras del Consejo Nacional de Competitividad, que fue aceptada la observación por la Cámara de Diputados, la vamos a devolver a la Comisión de Industria y Comercio, para su revisión e informe.
- El Proyecto que fue aprobado, primero en la Cámara de Diputados, y que hubo una observación que hizo la Oficina de Revisión DETEREL, pero no se tomó en cuenta, que tiene que ver con Víctor Méndez, que es Guayabal y Puñal, fue observada, vamos a devolver el Proyecto con la observación del Poder Ejecutivo, que parece que hubo problemas.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Fue una debilidad mía, yo, asumo la responsabilidad, porque es un proyecto mal elaborado, mal hecho, lo que sucede que ese día perimía, y para evitar que perimiera ese día le dimos curso, pero nosotros sospechamos que iba a ser observado.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces lo estamos devolviendo para rehacerlo como se entienda, porque ya con la observación es para que precisamente se haga eso, eso es lo que se ha solicitado, lo que solicita el Poder Ejecutivo.

En lo que llegan las propuestas, solicitudes que se han hecho de liberación de trámites, vamos a informarles que el Proyecto sobre Contrataciones de Obras, Servicios y Concesiones, que habíamos estado conociendo, ha habido una propuesta que ha hecho el Poder Ejecutivo donde solicita que se tome en cuenta, estamos enviando ese Proyecto a la Comisión Especial, vamos a suspender el conocimiento hasta que la Comisión Especial vea cuales son las sugerencias que se hacen, para entonces refundirla y evaluarla como lo estábamos asiéndolo; irla conociendo como sugiere la Comisión, o sea que la Comisión Especial se envía el Proyecto nuevo que envía el Poder Ejecutivo, o las sugerencias.

- El Senador César Santiago Rutinel Domínguez, solicitó libración de trámites a la Iniciativa 627 de Pensión de \$30,000.00 pesos, en favor del señor Ramón Antonio Miranda.
- El Senador Manuel Emilio Ramírez Pérez, solicitó la liberación de trámites de los Proyectos de Leyes de las "Provincias Ecoturística de Elías Piña y Guayabo.
- El Senador César Santiago Rutinel, solicitó liberación de trámites Préstamo que se incluya en la Próxima Coordinadora.
- Los Proyectos número cuatro, que tiene que ver con la Pensión de \$10,000.00 pesos a favor de Francisco Antonio Abreu González, y de \$15,000.00 pesos a favor Ramón Medrano, y también Sendas pensiones para la Señora Carmen Adolfina Torres de Castillo y Aleyda Maria Arvelo de \$20,000.00 pesos.

PUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA

PRIMER PUNTO INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA, SUSCRITO POR LA REPÚBLICA DOMINICANA EN NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004). DICHO CONVENIO TIENE POR OBJETIVO CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA, ASEGURÁNDOLE UNA PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y ORGANIZAR EL PROCESO PREPARATORIO DE LAS CUMBRES PROMOVRIENDO LA COOPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE BARILOCHE.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Convenio)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

SEGUNDO PUNTO INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LA UNION INTERPARLAMENTARIA (UIP), EN LA 113ª ASAMBLEA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA LOS DIAS 17 AL 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA REAFILIACION O INCLUSION DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, COMO MIEMBRO DE ESA ORGANIZACIÓN.

(Senador Presidente dio lectura a dicho Convenio)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA**

EL SENADOR ENRIQUILLO REYES REINGRESA AL HEMICICLO Y RETOMA SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO.

EL SENADOR PRESIDENTE SE RETIRA DEL HEMICICLO QUEDANDO EL SENADOR FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY COMO PRESIDENTE EN FUNCIONES A PARTIR DE LAS 8:30 P.M.

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. Iniciativa: 00160-2005-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$3,000.00 A RD\$6,000.00 PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA NIDIA LUZ POTENTINI CANO. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 10/3/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/5/2005. Tomada en Consideración el 4/5/2005. Enviada a Comisión el 4/5/2005. Informe de Comisión Firmado el 13/5/2005. En Agenda el 17/5/2005. Informe Leído el 17/5/2005. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 21/9/2005. Aprobada en Primera lectura el 20/9/2005.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto de Ley)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

1. Iniciativa: 00160-2005-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$3,000.00 A RD\$6,000.00 PESOS) A FAVOR DE LA SEÑORA NIDIA LUZ POTENTINI CANO. **(PROPONENTES: FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY).** Depositada el 10/3/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/5/2005. Tomada en Consideración el 4/5/2005. Enviada a Comisión el 4/5/2005. Informe de Comisión Firmado el 13/5/2005. En Agenda el 17/5/2005. Informe Leído el 17/5/2005. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 21/9/2005. Aprobada en Primera lectura el 20/9/2005.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA**

2. Iniciativa: 00183-2005-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION MENSUAL DEL ESTADO A RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FLORENTINO BAEZ.

(PROPONENTES: FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS). Depositada el 17/3/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 12/4/2005. Tomada en Consideración el 12/4/2005. Enviada a Comisión el 12/4/2005. Informe de Comisión Firmado el 23/5/2005. En Agenda el 15/6/2005. Informe Leído el 15/6/2005. Aprobada en Primera lectura el 20/9/2005.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

3. Iniciativa: 00209-2005-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR DÍAZ POR UN MONTO DE (RD\$10,000,00) MENSUALES. (PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA). Depositada el 17/3/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/6/2005. Tomada en Consideración el 15/6/2005. Enviada a Comisión el 15/6/2005. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2005. En Agenda el 19/7/2005. Informe Leído el 19/7/2005. En Agenda el 20/9/2005. Aprobada en Primera lectura el 20/9/2005.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA**

4. Iniciativa: 00335-2005-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA CANDIDA SAMBOY SANTANA. (PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ). Depositada el 3/5/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/5/2005. Tomada en Consideración el 10/5/2005. Enviada a Comisión el 10/5/2005. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2005. En Agenda el 21/6/2005. Informe Leído el 21/6/2005. Aprobada en Primera lectura el 20/9/2005.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley,

en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19VOTOS. 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

UNICA LECTURA

1. Iniciativa: 08318-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR IVAN FERNANDO GUERRERO TAPIA, MARCADO CON EL NUMERO 104, DEL EDIFICIO NO. 1 MANZANA NO. 7, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS, II ETAPA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN 05/04/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/4/2000. Tomada en Consideración el 25/4/2000. Enviada a Comisión el 25/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

2. Iniciativa: 08375-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE MADERA, REPRESENTADO POR LUIS A. HERNANDEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, DEL EDIFICIO NO.105, MANZANA NO.5 UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA FUENTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$210,626.38. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 01/08/2001. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/5/2002. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2002. Tomada en Consideración el 4/6/2002. Enviada a Comisión el 4/6/2002. Informe de Comisión Firmado el 18/6/2003. En Agenda el 1/7/2003. Informe Leído el 1/7/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

3. Iniciativa: 08376-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN FRANCISCO MOREL SOTO, EL APARTAMENTO NO.102, EDIFICIO NO.13, PROYECTO HABITACIONAL MARIA TRINIDAD SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE COTUI, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$324,008.91. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14/02/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/5/2002. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2002. Tomada en Consideración el 4/6/2002. Enviada a Comisión el 4/6/2002. Informe de Comisión Firmado el 18/6/2003. En Agenda el 1/7/2003. Informe Leído el 1/7/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

4. Iniciativa: 08377-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN BAUTISTA FELIZ PEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 302, DEL EDIFICIO NO. 2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA FE DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$995,045.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12/02/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/5/2002. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2002. Tomada en Consideración el 4/6/2002. Enviada a Comisión el 4/6/2002. Informe de Comisión Firmado el 18/6/2003. En Agenda el 1/7/2003. Informe Leído el 1/7/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

5. Iniciativa: 08378-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ELENO GERVAO Y LIDIA BRAZOBAN, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.2-B, EDIFICIO NO.9, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$83,000.34. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04/01/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/5/2002. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2002. Tomada en Consideración el 4/6/2002. Enviada a Comisión el 4/6/2002. Informe de Comisión Firmado el 18/6/2003. En Agenda el 1/7/2003. Informe Leído el 1/7/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

6. Iniciativa: 08389-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NIEVE LUISA NAVARRO DE SANTOS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.102, DEL EDIFICIO L-2, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "GUACHIPITA, IV ETAPA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 56/100 (RD\$180,533.56). FIRMADO EN BIENES NACIONALES 04-05-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/05/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

7. Iniciativa: 08390-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO BAUTISTA MEDINA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.102, DEL EDIFICIO NO.6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "GREGORIO LUPERON, ETAPA II", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,4000.000.00). FIRMADO EN BIENES NACIONALES EN FECHA 18-06-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/4/2000. Tomada en Consideración el 24/4/2000. Enviada a Comisión el 24/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

8. Iniciativa: 08391-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONARDO POLANCO UBIERA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.1-B, DEL EDIFICIO NO.3, MANZANA NO.2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CIUDAD DEL ALMIRANTE, II", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 78/100 (RD\$146,360.78). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25/6/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

9. Iniciativa: 08392-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARINA FRIAS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, DEL EDIFICIO NO.3, MANZANA NO.3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAESTROS DE LA CIUDAD DE BONA0, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$322,966.05 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19/5/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Informe de comisión firmado 14/05/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

10. Iniciativa: 08395-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUISA F. DE LA ALTAGRACIA MEDINA B., EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.2-D, DEL EDIFICIO NO.2, DEL PROYECTO VILLA FUNDACIÓN II ETAPA, DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 26/100, (RD\$318,131.26) CONTRATO FIRMADO EL 17/6/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

11. Iniciativa: 08397-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ANDRICKSON JEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, EDIFICIO NO.9, DE LA MANZANA NO.3, PROYECTO HABITACIONAL, LOS MAESTROS, VALORADO DE LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (RD\$322,966.05), CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5/1/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA

12. Iniciativa: 08398-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA REYNA MANZUETA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.3-A, DEL EDIFICIO NO.3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA FUNDACIÓN, SAN CRISTOBAL II ETAPA, DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 86/100 (RD\$318,131.86) CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24/6/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

13. Iniciativa: 08399-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LEYDI CAROLINA DE LA CRUZ CRUZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, DEL EDIFICIO NO.5, MANZANA NO.1, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, LOS MAESTROS DE LA CIUDAD DE BONA0, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100. (RD\$322,966.05). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14/4/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

14. Iniciativa: 08400-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BIENVENIDA REYES BIDO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, DEL EDIFICIO NO.1, MANZANA NO.2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAESTROS DE LA CIUDAD DE BONA0, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (RD\$322,966.05) CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5/2/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/9/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

15. Iniciativa: 08401-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO DIAZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.1-A, DEL EDIFICIO NO.7, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "MAQUITERIA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 45/100 (RD\$208,272.45). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8/6/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/9/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Gestión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

16. Iniciativa: 08402-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE NICOLAS JOSE GARCIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, EDIFICIO NO.7, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LA FUENTE", DE LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 62/100. (RD\$360,827.62) CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21/6/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

17. Iniciativa: 08403-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA COLOMBINA READ ROA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.1-A, EDIFICIO NO.17, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 10/100 (RD\$670,374.10) CONTRATO FIRMADO EN FECHA 9/6/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

18. Iniciativa: 08404-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DEL LOCAL COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SADIA ISSA MEDRANO, EL LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NO.101, EDIFICIO NO.21, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA MEXICO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (RD\$699,000.00).CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2/6/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 15/5/2000. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

19. Iniciativa: 08405-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FIORDALIZA PEÑA DE NOVA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.302, EDIFICIO NO.26, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION AVENIDA MEXICO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESO CON 00/100 (RD\$107,471.00).CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16/12/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2000. En Agenda el 3/06/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

20. Iniciativa: 08406-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TROHADIA ESTHER NOVA PEÑA, APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.503, EDIFICIO NO.26, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION AVENIDA MEXICO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (RD\$105,235.00). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-10-1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/9/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

21. Iniciativa: 08407-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ISABEL ABREU COLLADO, APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, DEL EDIFICIO NO.11, MANZANA NO.3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAESTROS", DE LA CIUDAD DE BONA0, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05 (RD\$322,966.05). CONTRATO FIMARDO EN FECHA 15-02-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/9/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

22. Iniciativa: 08408-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MARTE, APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, DEL EDIFICIO NO.8, MANZANA NO.1, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAESTROS", DE LA CIUDAD DE BONA0, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05. (RD\$322,966.05). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16-02-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

23. Iniciativa: 08409-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA GARCÍA, VIVIENDA MARCADA CON EL NO.10-B, MANZANA NO.1, UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 28/100 (RD\$51,447.28). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24-05-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/04/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de

aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

24. Iniciativa: 08410-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DEL LOCAL COMERCIAL SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HECTOR RAFAEL TEJEDA PIMENTEL, REPRESENTADO POR MARIA LUISA MORA AQUINO, MARCADO CON EL NO.106, DEL EDIFICIO NO.17, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, AVENIDA MEXICO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100. (RD\$39,375.00). CONTRATO FIRMADO 20-05-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/9/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/05/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

25. Iniciativa: 08411-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MARIA PEREZ DE MONSANTO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.202, EDIFICIO NO.39-C, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS REYES, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA DE SETENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 88/100 (RD\$74,418.88). FIRMADO EN BIENES NACIONALES EN FECHA 30-04-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

26. Iniciativa: 08412-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAFAELA REYES REYES, APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.4-B, DEL EDIFICIO NO.4, TIPO YAPUR DUMIT, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA FUNDACION, DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 86/100, (RD\$318,131.86). CONTRATO FIRMADO 05-05-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

27. Iniciativa: 08414-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR IGNACIO ROJAS HICIANO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.1-B, DEL EDIFICIO NO.26, TIPO C, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA FUNDACION", SAN CRISTOBAL, ETAPA II, DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL, VALORADO EN LA SUMA TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 40/100 RD\$348,950.40).CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8/4/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**
(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

28. Iniciativa: 08415-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VIRGINIA ROSARIO FERNANDEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.302, EDIFICIO NO.3, MANZANA NO.1, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAESTROS", DE LA CIUDAD DE BONA0, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$322,966.05. CONTRTO FIRMADO 15-02-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

29. Iniciativa: 08416-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SAMUEL LAMAR, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.502, EDIFICIO NO.Y-6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD VALORADO EN LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 73/100. (46,784.00). CONTRATO FIRMADO 08-04-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

30. Iniciativa: 08417-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y JOSE DAVID FERREIRA PERALTA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.3, DEL EDIFICIO NO.L, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MAO, DE LA PROVINCIA VALVERDE, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 15/100 (RD\$330,875.15). CONTRATO FIRMADO 09-03-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

31. Iniciativa: 08418-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CLEOTILDE OLIVA ACOSTA CRUZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, DEL EDIFICIO NO.1, MANZANA NO.1, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAESTROS" DE LA CIUDAD DE BONA, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (RD\$322,966.05). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16-02-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

32. Iniciativa: 08419-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAFAELA ACOSTA GARCIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, MANZANA NO.4, DEL EDIFICIO NO.3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAESTROS DE BONA, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (RD\$322,966.05). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 08/01/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

33. Iniciativa: 08420-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CELESTE AURORA PINEDA PEREZ DE TACTUK, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.404, EDIFICIO NO.9, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE SETECIENTOS SETENA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100. (RD\$775.000.00). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10/05/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

34. Iniciativa: 08421-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TERESA DE JS. GUZMAN VALERIO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.338, DEL EDIFICIO NO.1-A, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CIUDAD DEL ALMIRANTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 29/100.(RD\$185,453.29.) CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18/12/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

35. Iniciativa: 08422-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA INOCENCIA CONCEPCION GUZMAN VDA. DE AMARANTE, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.409, DEL EDIFICIO NO.1-B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CIUDAD DEL ALMIRANTE DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 29/100..(RD\$185,453.29.) CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21/12/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

36. Iniciativa: 08423-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NELLY ABREU DELGADO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO."B", DEL EDIFICIO NO.30, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MAQUITERIA SIMONICO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 34/100. (RD\$474,358.34).CONTRATO FIRMADO EN FECHA 01/12/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 21/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

37. Iniciativa: 08424-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO OSORIA SUSANA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, DEL EDIFICIO NO.9, MANZANA NO.1, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAESTROS" DE LA CIUDAD DE BONA0, VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS VENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 (RD\$322,966.05). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02/03/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

38. Iniciativa: 08425-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA LISSETTE AGUASVIVAS MENDEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.2-C, DEL EDIFICIO

NO.1, MANZANA NO.9, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS FRAILES III", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 53/100 (RD\$57,128.53). CONTRATO FIRMADO 11-03-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Gestión Firmado el 14/5/2000. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

39. Iniciativa: 08426-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN GENARINA PEREZ BERGES, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.3-B, DEL EDIFICIO NO. A-C-1, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL GENERAL LOPEZ DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON 38/100 (RD\$697,096.38). CONTRATO FIRMADO 31-05-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2003.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

40. Iniciativa: 08427-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO LUNA CORNELIO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.1-B, DEL EDIFICIO NO.18, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MAQUITERIA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 45/100 (RD\$208,272.45). CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-04-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/4/2000. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/4/2000. Tomada en Consideración el 20/4/2000. Enviada a Comisión el 20/4/2000. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2003. En Agenda el 3/6/2003. Informe Leído el 3/6/2005.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

41. Iniciativa: 08461-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PORFIRIO ROSARIO FRANCISCO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.305, EDIFICIO Y-7, MANZANA K, UBICADO EN EL PROYECTO LOS MAMEYES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 06/03/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

42. Iniciativa: 08462-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON AMABLE PEÑA PERALTA REPRESENTADO POR EL SEÑOR AMABLE PERALTA MINAYA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.405, EDIFICIO NO.Y-5, MANZANA "H", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES DE ESTA CIUDAD.", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73., CONTRATO FIRMADO EN FECHA 08/08/1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

43. Iniciativa: 08463-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX RAMIRO VILLANUEVA FABIAN, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.202, DEL EDIFICIO NO.68-B, UBICADO EN EL PROYECTO HAINAMOSA DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,000.00., CONTRATO FIRMADO EN FECHA EL 22/08/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA

44. Iniciativa: 08464-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ESTELA FAMILIA, EL PARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, EDIFICIO NO.25-C, EN EL PROYECTO "SAN JUAN BAUTISTA" DE SAN JUAN DE LA MAGUANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00., CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

45. Iniciativa: 08465-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PLINIO QUEZADA VICENTE, EL APARTAMENTO MARCADO NO.405, EDIFICIO Y-1 "MANZANA "L", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.75, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

46. Iniciativa: 08466-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA RAMON ENCARNACION, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401-, EDIFICIO NO.Y-5, MANZANA H, UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD(46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26/9/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de

aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

47. Iniciativa: 08467-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE PARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FACUNDO DE LEON, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.305, EDIFICIO Y-4 MANZANA "E", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

48. Iniciativa: 08468-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA GARCIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.104, EDIFICIO NO. Y-5, MANZANA E, UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 6/11/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

49. Iniciativa: 08469-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALBERTO ANTONIO JIMENEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, EDIFICIO NO.13-B, UBICADO EN EL PROYECTO "HAINAMOSA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de

venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

50. Iniciativa: 08470-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRES MOLINA MEDINA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.304, EDIFICIO Y-4, MANZANA E, UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

51. Iniciativa: 08471-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ESTANISLAO DE LA ROSA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 506, EDIFICIO Y-1, MANZANA "A", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

52. Iniciativa: 08472-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, EDIFICIO 24, TIPO "C", DE LA MANZANA NO.2, UBICADO EN EL PROYECTO "EL PENSADOR" PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,618.35. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

53. Iniciativa: 08473-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SALOMON MINAYA SOSA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 304, EDIFICIO Y-3, MANZANA "L", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

54. Iniciativa: 08474-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GABRIEL ZABALA AQUINO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.401, EDIFICIO Y-5, DE LA MANZANA E, UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

55. Iniciativa: 08475-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HECTOR ARVELO RUIZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, EDIFICIO NO.36-C, UBICADO EN EL PROYECTO "HAINAMOSA" DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

56. Iniciativa: 08476-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GRACIELA GONZALEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.203, EDIFICIO Y-9, MANZANA "G", UBICADO EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

57. Iniciativa: 08477-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SATURNINA DOLORES SUSANA LUCIANO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.206, EDIFICIO NO.Y-3, MANZANA "F", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

58. Iniciativa: 08478-2005-SLO-SE

CONTRATO DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES OLGA TORRES Y SERGIO REYES B. EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 104, EDIFICIO NO.011, MANZANA NO.1, UBICADO EN EL PROYECTO "LA ZURZA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$56,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11/11/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

59. Iniciativa: 08479-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ENRIQUETA MARIA SUBI MARTE, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 506, EDIFICIO Y-4, MANZANA G, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, "LOS MAMEYES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 3/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

60. Iniciativa: 08480-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERMAN REYNOSO SANTOS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.203, EDIFICIO NO.Y-3, MANZANA A, UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 1/7/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2003. Tomada en Consideración el 30/9/2003. Enviada a Comisión el 1/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/4/2004. En Agenda el 25/5/2004. Informe Leído el 25/5/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

61. Iniciativa: 08481-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE JESUS ALVAREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.14, SOLAR NO.7, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 6/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en

Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

62. Iniciativa: 08482-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SANTA AURELIA BAUTISTA OLIVO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.32, SOLAR NO.11, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 15/1/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

63. Iniciativa: 08483-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS GIL MEDINA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICA, MANZANA NO.34, SOLAR NO.4, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

64. Iniciativa: 08484-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA PILAR RUBI RODRIGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 202-A (PTE), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS ,, MANZANA NO.16, SOLAR NO.11, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 6/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

65. Iniciativa: 08485-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA DELIMA DE LOS SANTOS FELIZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), D.C .NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS, FRAILES LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.34, SOLAR NO.5, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

66. Iniciativa: 08486-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ISAIAS DE LAS MERCEDES MATOS ADAMES, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), D. C. NO.32, DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.21, SOLAR NO.6, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 13/1/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de

venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

67. Iniciativa: 08487-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN FRANCISCO ROSARIO TAPIA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.17, SOLAR NO.9, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

68. Iniciativa: 08488-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO ROSARIO TAPIA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.17, SOLAR NO.8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

69. Iniciativa: 08489-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCILA ALTAGRACIA PAREDES DURAN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.18, SOLAR NO.14, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 22/9/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

el 13/4/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

70. Iniciativa: 08490-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONCIO MARTE RONDON, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE), D. C. NO.32, DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.20, SOLAR NO.14, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

71. Iniciativa: 08491-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SOCRATES OCTAVIO COLON HART, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.17, SOLAR NO.10, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/8/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

72. Iniciativa: 08492-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX

ANTONIO RAMOS LANTIGUA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), D. C., NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.25, NO.15, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

73. Iniciativa: 08493-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS BATISTA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), D. C. NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO. 31, SOLAR NO.7, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 19/1/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

74. Iniciativa: 08494-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL ANTONIO AZCONA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METRO CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.65, SOLAR NO.14, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 19/2/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

75. Iniciativa: 08495-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JORGE AGRAMONTE PEREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS PARCELA NO.204-B (PTE), D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.13, SOLAR NO.4, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25.000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 8/8/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

76. Iniciativa: 08496-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN FRANCISCO BRIOSO GALVAN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PTE.), D. C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR URBANIZACIÓN CAÑA LINDA, MANZANA NO.47, SOLAR NO.2, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

77. Iniciativa: 08497-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES COCA JAVIER, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 241.58 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PTE.), D. C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR URBANIZACIÓN CAÑA LINDA, MANZANA NO.3, SOLAR NO.11, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$38,652.80. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 6/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

78. Iniciativa: 08498-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES RAMON PERALTA DE DIOS Y JOSEFINA ALTAGRACIA CALDERON COLON DE PERALTA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PTE.), D. C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR URBANIZACIÓN CAÑA LINDA, MANZANA NO.43, SOLAR NO.1, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 30/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

79. Iniciativa: 08499-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EUGENIO STRIDI, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 240.85 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.264, D. C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BOCA CHICA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$60,212.50. CONTRATO FIRMADO EN EL CEA EN FECHA 6/11/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

80. Iniciativa: 08500-2005-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LINAVER SALCEDO TAVAREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.67 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL D. C. NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS

GUARICANOS, SECCIÓN YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR NO. 12, MANZANA NO. E, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$28,075.04. CONTRATO FIRMADO EN FECHA EN EL CEA EN FECHA 23/6/1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 8/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 30/3/2004. En Agenda el 13/4/2004. Informe Leído el 13/4/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión. NO HUBO.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de de venta, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**22 VOTOS. 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

81. Iniciativa: 8091-2005-PLO-SE.

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL SUR S.A. REPRESENTADA POR EL ING. HUGO FRANCISCO SURIEL VARGAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO CERO UNO (183.01) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CINCO (115,087.85) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.12 (PTE), D.C. NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL PEDREGAL. VALORADA EN LA SUMA DE UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,098,060.00) A RAZON DE SEIS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) LA TAREA NACIONAL. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20/01/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 22/8/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/12/2003. Tomada en Consideración el 9/12/2003. Enviada a Comisión el 10/12/2003. Informe de Comisión Firmado el 28/7/2005. En Agenda el 26/7/2005. Informe Leído el 26/7/2005.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

82. Iniciativa: 8001-2005-SLO-SE.

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CONSTRUCTORA DEL SUR S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR HUGO FRANCISCO SURIEL VARGAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 57 TAREAS NACIONALES UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, BATEY YACO, EL PEDREGAL, DISTRITO NACIONAL, A RAZON DE SEIS MIL PESOS (RD\$6,000.00) LA TAREA NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$342,000.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26/08/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/2/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2003. Tomada en Consideración el 27/3/2003. Enviada a Comisión el 28/3/2003. Informe de Comisión Firmado el 3/12/2003. En Agenda el 9/3/2004. Informe Leído el 9/3/2004.**

(SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO CONTRATO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIÓN: A discusión.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Sr. Presidente, ¿esos contratos van a una Comisión?

SENADOR PRESIDENTE: Fueron a Comisión y se rindió el informe como es natural.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Porque si la Comisión dio el visto bueno, a quien hay que investigar es a la Comisión.

(MARIA)

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: Sr. Presidente, estoy viendo que la cantidad de terreno con el monto a pagar y no especifica aquí; yo quisiera tener una máquina porque la tarea de tierra prácticamente sale a cinco o seis mil pesos, si Usted ve el tipo de terreno y la ubicación, yo pienso que esto debería quedarse sobre la mesa para una próxima sesión y analizar bien estos dos contratos (REFIRIENDOSE A LAS INICIATIVAS 81 Y 82). Eso es una solicitud que hacemos.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos esa solicitud para que se queden sobre la mesa los contratos que están en los puntos 81 y 82, y regresa otra vez a la comisión para un mejor estudio.

A votación. Los señores senadores que estén de acuerdo en que se quede sobre la mesa estos puntos y que sean devueltos a la comisión, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**17 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
DEJADO SOBRE LA MESA Y DEVUELTOS A LA COMISION.**

PRIMERA LECTURA

1. Iniciativa: 00398-PLO-2005-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE QUE MODIFICA EL ARTICULO 79 DE LA LEY NO. 153-98, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1998, SOBRE TELECOMUNICACIONES Y EL ARTICULO 141 DEL CODIGO TRIBUTARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA).** Depositada el 8/6/2005.Tomada en Consideración el 15/06/2005. Enviada a Comisión el 15/6/2005. Informe de Comisión Firmado el 19/9/2005 Informe Leído el 20/9/2005.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. No hubo.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. Iniciativa: 00600-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIÓNES MENSUALES DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) MENSUALES, A FAVOR DE LAS PROFESORAS: VICTORIA CABRAL ACOSTA, Y LILIAN REYES SANABIA. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 5/9/2005.Tomada en Consideración el 21/09/2005. Liberada de Trámites el 21/09/2005.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. No hubo.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00609-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES MILAGROS BONILLA Y PROSPERO ANTONIO TAVARES PIMENTEL, POR LA SUMA DE RD\$20,000.00, MENSUALES, RESPECTIVAMENTE. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 8/9/2005. Tomada en Consideración el 21/09/2005. Liberada de Trámites el 21/09/2005.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. No hubo.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00613-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD \$ 15,000.00 PESOS A FAVOR DEL SEÑOR CESAR RAMON SALCEDO PANTALEON. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 13/9/2005. Tomada en Consideración el 21/09/2005. Liberada de Trámites el 21/09/2005.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. No hubo.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD
EN PRIMERA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00637-2005-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL DESIGNA CON EL NOMBRE DE MANUEL DE JESUS PERELLO BAEZ EL TRAMO CARRETERO SANTO DOMINGO-BANI, DEL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA. **(PROPONENTES: VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA).** Depositada el 20/9/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/9/2005. Tomada en Consideración el 20/9/2005. Liberada de Trámites el 20/9/2005.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUE: Yo lo que iba es a sugerir a Vicente Castillo, que un tramo como ese o una carretera como esa debería estar preservado a un personaje como Máximo Gómez o un Padre de la Patria. Y que aunque no conozco el personaje que plantea el Senador Vicente Castillo, yo entiendo que si tiene los meritos suficientes que se busque una calle, o algo que se pueda utilizar; pero ese es un tramo que con la ampliación, la modernidad, lo menos que debe llamarse es Máximo Gómez.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Dice aquí, que a lo que se refiere el Senador Castillo no es el tramo completo, dice "SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MANUEL DE JESUS PERELLO BAEZ EL TRAMO CARRETERO SANTO DOMINGO - BANI, DESDE EL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA, FRENTE A LA ESTACION ISLA, HASTA EL PUENTECITO ALTO LOS MELONES, CALLE JUAN ALEJANDRO ACOSTA DENTRO DEL MUNICIPIO DE BANI." O sea, es un tramo corto.

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Presidente, a veces cuando uno va a exponer o a rebatir algo o hacer alguna crítica, primero tiene que enterarse del personaje que se trata, y yo pocas veces he hecho motivaciones como las que hice refiriéndome a ese señor, refiriéndome a un señor que fue el pionero de negocios, como ahí consta en el Proyecto, desde el año 1928, y en el 1945 creó Industrias Banilejas, y razón de cumplir esa empresa 60 años. Los banilejos se reunieron, se le llamó Convite Banilejo diez mil personas y allá surgió la propuesta de designar un tramo, que ya no va a ser la carretera Sánchez, por eso especifica bien el lugar de tal a tal sitio, porque la carretera Sánchez va a ser la Circunvalación, esto es un pobladito, por donde hay una empresa que precisamente fue creada por Manuel de Jesús Perelló, la Fosforera que produce 300 empleos directos allá en ese tramo donde pasa la carretera, y que es una persona que ha sido ejemplo de la moralidad y el trabajo, el Presidente de Industrias Banilejas; papá de Rafael Perelló. Entonces, cuando uno hace unas críticas así es bueno enterarse bien, porque las motivaciones estuvieron bien claras y en el proyecto consta. Es una persona que tiene méritos incalculables y que es una moción del pueblo reunido, como yo especificué bien claro y como consta en el proyecto. Tiene que estar todo por ahí verdad. De manera pues, que yo creo que tiene los méritos. Máximo Gómez es una figura distinguidísima, que tiene allá tal vez el nombre calle más importante, la Avenida Máximo Gómez allá en Baní. Manuel de Jesús Perelló tiene méritos en el orden del trabajo, no en las luchas libertarias de Cuba como Máximo Gómez. De manera pues que, yo creo que este hombre reúne las condiciones ganadas por el pueblo para que ese tramo de esa carretera, que no es más que 12 kilómetros, que ya no es la Carretera Sánchez, la Carretera Sánchez continúa por una Circunvalación y las une más allá de Baní, cuando ya se haga la Avenida Circunvalación. Yo pido que sea sometida a votación, conocido en primera lectura y que para la segunda lectura que se analicen los méritos, que ese señor se ganó producto del trabajo, contribución al desarrollo de la salud en el pueblo dominicano, la educación, la cultura, familia emprendedora, distinguidísimo, moral acrisolada, historias de historia en el orden del trabajo, de manera que es meritorio como Máximo Gómez, uno en un aspecto de la vida, este en otro aspecto de la vida. Papá de Rafael Perelló, que es una figura que le conocemos que contribuye al trabajo, que da trabajo, que hace aportes sano al país, al desarrollo; pero no por Rafael Perelló; sino por Masú que yo conocí, el un viejo de 90 años y yo más joven, y el día que murió en la funeraria que también lo dije aquí en estos días, pero a veces esas cosas no se oyen, allí me manifesté, porque como banilejo que estaba en los funerales de él, fui cuestionado por la prensa los méritos de ese ciudadano y los expuse allí en ese día. De manera que este hombre tiene méritos de más.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: Una pregunta que le quiero hacer a Vicente, porque nosotros personalmente no tenemos ningún tipo de oposición a que se le conozcan los méritos, sobre todo una persona como la que él menciona. ¿La carretera que se está ampliando va a bordear Baní y lo que se conoce hoy como esa carretera de Paya, quedará integrado, pero no como parte de la carretera nueva?

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Se va hacia Baní, pasa por San Cristóbal, se sigue hacia el Sur. La carretera se llama en la actualidad Carretera Sánchez, pero cinco kilómetros antes de llegar a Baní, la carretera se desvía para pasar fuera de los límites urbanos de la ciudad. La Circunvalación va a ser la Carretera Sánchez, la continuación más o menos. El tramo que antes de llegar a Baní, hoy se llama Carretera

Sánchez, es el pedazo que se le va a poner Manuel de Jesús Perelló. Además se va a conocer en primera lectura como fue el pedimento del Presidente.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**19 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

**ANDRES BAUTISTA GARCIA : PRESIDENTE
FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY : VICEPRESIDENTE
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO : SECRETARIO
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ : SECRETARIO
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA
GERMAN CASTRO GARCIA
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
RAMIRO ESPINO FERMIN
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA (25)**

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ,
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ. (2)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: ANIBAL GARCIA DUVERGE, JOSE EMETERIO
HAZIM FRAPPIER, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO, BERNARDO ALEMAN
RODRIGUEZ, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ. (3)

CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión y convocamos para el próximo martes.

HORA 9:20 P.M.

Favián Antonio Del Villar Aristy
Presidente en funciones

Sucre Ant. Muñoz Acosta
Secretario

Pedro José Alegria Soto
Secretario

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

LAURA OSCARINA CARDOZE
Taquígrafa Parlamentaria